ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Información Anticipada y Reingeniería del Manifiesto General de Carga

Vía Marítima

Usuarios Externos

R.G. N° 5110/2021 AFIP (modif. R.G. Nº 4278/18)

Manual de Operación Versión 4.00

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ESTRUCTURAS Y MÉTODOS DEL WEB SERVICE	4
A	ESTRUCTURA DE DATOS PARA EL ATA MT Y ATA CBC	4
	Métodos para el ATA MT	11
	Registrar viaje	12
	Rectificar viaje	12
	Trámite SITA para el apoderamiento de otro ATA MT para un mismo viaje	13
B	Métodos para el ATA CBC	17
	Registrar Títulos	18
	Rectificar Títulos	18
	Eliminar Títulos	18
	Registrar PEBO	18
	Eliminar PEBO	19
	Cierre de información anticipada	19
C	Métodos del ATA Desconsolidador	21
	ESTRUCTURA DE DATOS PARA EL ATA Desconsolidador	21
	Registrar Títulos	25
	Rectificar Títulos	26
	Eliminar Títulos	26
3	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y DESCARGA PARA CARGAS A GRANEL EN PUERTOS INDETERMINADOS DE DESCARGAS SUCESIVAS DESCARGAS SUCESIVAS	27
4	SICNEAS	28
5	INHABILITACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA (SIM)	34
6	RATIFICACIÓN DE TITULARIDAD DE LA MERCADERÍA PARA ATA/IMEX	35
7	CONCONSULTA DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN GENERADOS AUTOMÁTICAMENTE (MITGDSUI6)SULTA DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN GENERADOS AUTOMÁTICAMENTE (MITGDSUI6)	49
8	ADHESIÓN DE LOS SERVICIOS “GESTIÓN DEL MANIFIESTO ACUÁTICO” Y “RATIFICACIÓN DE AUTORÍA DEL MANIFIESTO ACUÁTICO”	50
9	SERVICIO GESTIÓN DEL MANIFIESTO ACUÁTICO	53

	Opción Generación de Manifiestos	**56**
	Opción Consulta de Manifiestos generados	**59**
	Opción Resumen de la Información Anticipada	**62**
	Opción Consulta de Documentos de Transporte	**63**
	Opción Confirmación de Arribo	**66**
10	**SERVICIO RATIFICACIÓN DE AUTORÍA DEL MANIFIESTO ACUÁTICO**	**72**
	TRANSFERENCIA DE MERCADERÍA EN ZONA PRIMARIA ADUANERA	**78**
11	**Anulación de Transferencia del documento de transporte**	**84**
	Aceptación/Rechazo de la transferencia del documento de transporte	**85**

INFORMACIÓN ANTICIPADA Y REINGENIERÍA DEL MANIFIESTO GENERAL DE CARGA - VÍA MARÍTIMA

1. Introducción

Visto la implementación de la Información Anticipada y Reingeniería del Manifiesto General de Carga en el Sistema Informático MALVINA, establecido en el artículo 1° de la Resolución General Nº 5110/2021 (AFIP), a continuación se detallan las pautas para la remisión del archivo XML con los datos requeridos, su rectificación, generación del manifiesto de importación a demanda, ratificación del consignatario; confirmación de arribo del medio de transporte; ratificación de autoría de los manifiestos; transferencia en zona primaria aduanera.

2.ESTRUCTURAS Y MÉTODOS DEL WEB SERVICE

Estructura de datos para el ATA MT y ATA CBC

Datos Generales (ATA MT)				
CAMPO	**TIPO DE DATO**	**LARGO**	**TIPO**	**OBSERVACIONES**
Identificador del viaje	Alfanumérico	16	Lo genera el sistema	Formato AAAAVVNNNNNNNNND, donde AAAA corresponde al año, VV a la vía, N es un nú- mero secuencial, D el dígito verificador
CUIT ATA MT	Numérico	11	Obligatorio	
Nombre y Número de Identificación del Medio de Transporte	Alfanumérico	40	Obligatorio	
Código de País de Procedencia	Alfanumérico	3	Obligatorio	
Código puerto de origen	Alfanumérico	5	Obligatorio	
Código país de destino final del viaje	Alfanumérico	3	Optativo	
Indicador de importación / exportación	Alfanumérico	1	Optativo	I
Fecha de inicio del viaje	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD
Fecha de arribo	Fecha	8	Obligatorio	Formato AAAAMMDD
Indicador de transporte vacío	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Indicador de mercadería a bordo	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Designación del transportista	Alfanumérico	35	Obligatorio	
Código del país del transportista	Alfanumérico	3	Obligatorio	

CAMPO	**TIPO DE DATO**	**LARGO**	**TIPO**	**OBSERVACIONES**

Código de nacionalidad del medio transporte	Alfanumérico	3	Obligatorio	
Lugar de operativo	Alfanumérico	5	Optativo	
Código de Aduana	Alfanumérico	3	Obligatorio	
Nombres y Apellidos del Capitán del Buque	Alfanumérico	70	Optativo	
Identificador del Documento del Capitán del Buque	Alfanumérico	4	Optativo	Opciones: DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PASAPORTE o LIBRETA DE EMBARQUE
Número del Documento del Capitán del Buque	Alfanumérico	35	Optativo	
País emisor del Documento del Capitán del Buque	Alfanumérico	3	Optativo	
Comentario	Alfanumérico	60	Optativo	
Identificación de viaje anterior	Alfanumérico	16	Optativo	Para cargas a granel en puertos indeterminados de descargas sucesivas

ATA CBC que conforman el viaje

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	OBSERVACIONES
CUIT ATA CBC	Numérico	11	Optativo	CUIT de los ATA CBC que intervienen en el viaje

Bodegas compartidas (ATA CBC)

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	OBSERVACIONES
Identificador del viaje	Alfanumérico	16	Obligatorio	Formato AAAAVVNNNNNNNNND, donde AAAA corresponde al año, VV a la vía, N es un número secuencial, D al dígito verificador
CUIT ATA CBC	Numérico	11	Obligatorio	

Documentos de transporte (ATA CBC)

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	OBSERVACIONES
Fecha de embarque	Fecha	8	Obligatorio	Formato AAAAMMDD
Código del puerto de embarque	Alfanumérico	5	Obligatorio	
Fecha de carga en lugar de origen	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD Cuando el lugar de origen es distinto del lugar de embarque (☸)
Lugar de origen	Alfanumérico	50	Optativo	Campo obligatorio si se carga el campo "Fecha de carga en lugar de origen" (☸)
País del lugar de origen	Alfanumérico	3	Optativo	Campo obligatorio si se carga el campo "Fecha de carga en lugar de origen" (☸)
Número de conocimiento	Alfanumérico	18	Obligatorio	
Código puerto de trasbordo	Alfanumérico	5	Optativo	
Código del puerto de descarga	Alfanumérico	5	Obligatorio	
Fecha de descarga	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD
Código país de destino	Alfanumérico	3	Obligatorio	
Marca de los bultos	Alfanumérico	80	Obligatorio	
Consignatario	Alfanumérico	80	Optativo	Razón social o nombre del CUIT/CUIL/CDI ingresado o queda campo libre para la carga de un particular no registrado en padrón
Notificar a	Alfanumérico	35	Optativo	
Indicador de consolidado	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Indicador de tránsito/ transbordo	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N

(☸) Estos campos, son de carácter obligatorio cuando el lugar de inicio del viaje amparado por el documento de transporte, es decir, donde el transportista toma la carga con destino final a Argentina, difiere del puerto de embarque de la mercadería.

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	OBSERVACIONES
Tipo Documento del Destinatario Mercadería	Alfanumérico	4	Optativo	
Identificador Destinatario Mercadería	Numérico	11	Optativo	
País Emisión Pasaporte del Destinatario	Alfanumérico	3	Optativo	Debe enviar el país de emisión del pasaporte si informó un Número de Pasaporte
Posición Arancelaria	Alfanumérico	16	Obligatorio	Su longitud deberá ser mayor o igual a 7 caracteres y menor o igual a 15 (incluyendo puntos) cuando el "Indicador de consolidado" sea "N".
Indicador Operador Logístico Seguro	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Indicador Transito Monitoreado	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Indicador RENAR	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Razón Social del Forwarder del Exterior	Alfanumérico	70	Obligatorio	
Número del Identificador tributario del forwarder del exterior	Alfanumérico	35	Optativo	
País emisor del identificador tributario del forwarder del exterior	Alfanumérico	3	Optativo	
Comentario	Alfanumérico	60	Optativo	

Líneas de mercadería (ATA CBC)				
CAMPO	**TIPO DE DATO**	**LARGO**	**TIPO**	**OBSERVACIONES**
Número de línea	Numérico	3	Obligatorio	No se puede repetir
Código de embalaje	Alfanumérico	2	Obligatorio	

Tipo de embalaje	Alfanumérico	1	Optativo	No debe ser informado si el campo "Código de embalaje" es 05 (contenedor)
Condición del contenedor	Alfanumérico	1	Optativo	Es obligatorio si el campo "Código de embalaje" es 05

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	OBSERVACIONES
Cantidad total manifestada	Numérico	9	Obligatorio	999999999
Peso / Volumen manifestado	Numérico	12	Obligatorio	99999999.999
Descripción de la mercadería	Alfanumérico	80	Obligatorio	
Número de los bultos	Alfanumérico	100	Obligatorio	
Tipo de Carga	Alfanumérico	3	Optativo	
Comentario	Alfanumérico	60	Optativo	
Número de conocimiento	Alfanumérico	18	Obligatorio	

Contenedores (ATA CBC)

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	OBSERVACIONES
Características del Contenedor	Alfanumérico	4	Obligatorio	Tabla Norma ISO 6343
Identificador del contenedor	Alfanumérico	20	Obligatorio	
Condición del contenedor	Alfanumérico	1	Obligatorio	H / P / V / C Referencias: V: vacío; C: correo; H: casa a casa; P: muelle a muelle
Tara expresada en Kg	Numérico	10	Obligatorio	9999999999
Peso bruto expresado en Kg	Numérico	14	Obligatorio	9999999999.999 Deberá declararse el

Número de precinto de origen	Alfanumérico	35	Optativo	"Peso VGM (Verified Gross Mass)", conforme al Convenio SOLAS.
CAMPO	**TIPO DE DATO**	**LARGO**	**TIPO**	**OBSERVACIONES**
Fecha de vencimiento del contenedor	Fecha	6	Optativo	Formato AAAAMM Campo obligatorio si no se ingresa el campo "ACEP" (❁❁)
ACEP	Alfanumérico	20	Optativo	Campo obligatorio si no se ingresa el campo "Fecha de vencimiento del contenedor" (❁❁)
Código del puerto de embarque	Alfanumérico	5	Optativo	Este campo se ingresa sólo en el caso de haber declarado en el campo "Condición del contenedor" como V (vacío)
Fecha de embarque	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD Este campo se ingresa sólo si se carga el campo "Código del puerto de embarque"
Fecha de carga en lugar de origen	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD Cuando el lugar de origen es distinto del lugar de embarque. Este campo se ingresa sólo en el caso de haber declarado en el campo 3 la condición del contenedor como V (vacío)
Lugar de origen	Alfanumérico	50	Optativo	Campo obligatorio si se cargó el campo "Fecha de carga en lugar de origen"
País del lugar de origen	Alfanumérico	3	Optativo	Campo obligatorio si se cargó el campo "Lugar de origen"

(❁❁) Estos campos son de carácter obligatorio y se declarará uno u otro. En caso de no contar con ninguno de los dos, deberá declararse en el campo Fecha de Vencimiento del Contenedor 31/12/3000, implicando con ello que el contenedor cumple con las

condiciones establecidas por el Convenio de Seguridad de Contenedores, ratificado por Ley Nº 21967; en los términos establecidos por el punto 1. inc. c) y punto 2. del Artículo 57 del Decreto Nº 1001/1982.”

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	OBSERVACIONES
Código del puerto de descarga	Alfanumérico	5	Optativo	Campo obligatorio sólo en el caso de haber declarado en el campo "Condición del contenedor" la condición V (vacío)
Fecha de descarga	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD Campo obligatorio si declaró el campo "Código del puerto de descarga"
Comentario	Alfanumérico	60	Optativo	
Número de conocimiento	Alfanumérico	18	Optativo	
Aduana	Alfanumérico	3	Obligatorio	
Código del lugar operativo de descarga	Alfanumérico	5	Obligatorio	

A continuación se detallan los métodos del web service, pero para más información, se sugiere consultar en este mismo micrositio (Módulo de información anticipada y reingeniería del manifiesto general de carga – Vía marítima) en:

Manuales→WS IA Marítima→Manual del Usuario

Vía Marítima

Información anticipada, generación del RIA, MANI SIM y manifiesto de desconsolidación

Manuales

Normativa

Cronograma de implementación

Manuales

- Códigos de puerto
- Manual de operación de usuarios externos - Información anticipada y reingeniería del manifiesto general de carga vía marítima
- Manual Modulo manifiesto control integral de cargas– RG. 2744/2009
- Manual de pago de liquidaciones por transferencia en zona primaria

WS Gestión Información Anticipada

- Manual del desarrollador
- Manual del usuario

A.Métodos para el ATA MT

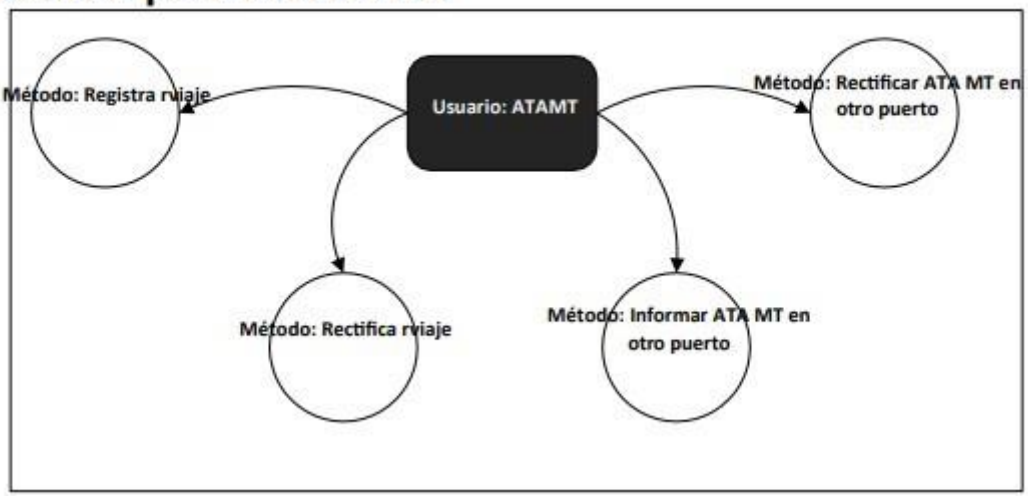

A continuación se detallan los métodos que podrá utilizar el ATA MT:

- **Registrar viaje**

  Este método recibe los siguientes datos de cabecera asociados al ATA MT: identificación del viaje; contenedores vacíos; contenedores de correo. Luego de ello crea el número de viaje, necesario para inicializar el circuito de información anticipada.

- **Rectificar viaje**

  Con este método se recibirán los datos para modificar un viaje previamente creado por medio de la registración del ATA MT (cabecera de identificación del viaje, CUIT de los ATA CBC que intervienen y los contenedores vacíos y de correo asociados al ATA MT), teniendo en cuenta para esto el identificador del viaje obtenido con el método *Registrar viaje*.

  El ATA MT podrá agregar o eliminar un ATA CBC hasta la Confirmación de Arribo al primer puerto. Tiene como restricción que los datos de cabecera de identificación del viaje no serán modificados si alguno de los ATA CBC que intervienen en el viaje realiza un cierre de viaje, solo se podrá modificar el listado de los ATA CBC.

Secuencia de utilización de los métodos para el ATA MT

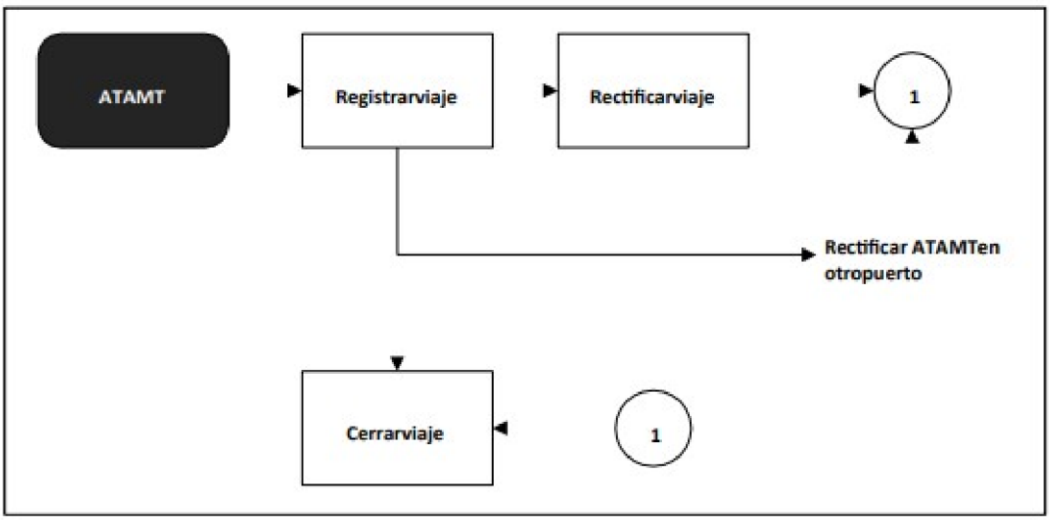

Trámite SITA para el apoderamiento de otro ATA MT para un mismo viaje

Si eventualmente distintos ATA representaran en distintos puertos al ATA MT del viaje, los mismos tendrán que estar apoderados por este último para operar en su nombre.

El mecanismo de apoderamiento será el que hoy existe con las autorizaciones electrónicas, y por SITA (Sistema Informático de Trámites Aduaneros).

Gestión de autorizaciones electrónicas

El Agente de Transporte Aduanero MT deberá ingresar a través de su clave fiscal al servicio "Gestión de Autorizaciones Electrónicas" opción "Crear Nueva Autorización".

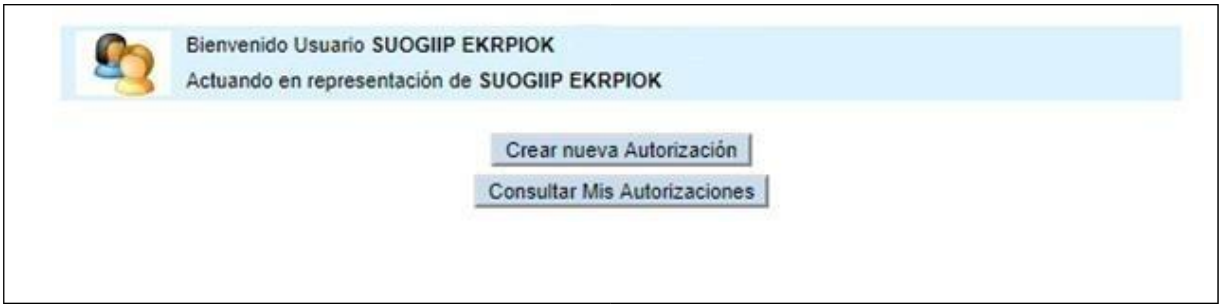

Deberá crear la siguiente autorización:

1. Autorización Especial del ATA MT a otro ATA para confirmar el arribo del medio de transporte y realizar demás gestiones ante el Servicio Aduanero.
2. Deberá seleccionar una de las opciones de agente autorizado:

- Agente de transporte Aduanero
- Apoderados Ag. Transporte Aduanero
- Apoderados ATA en relación de dependencia
- Finalmente deberá completar la CUIT del autorizado.

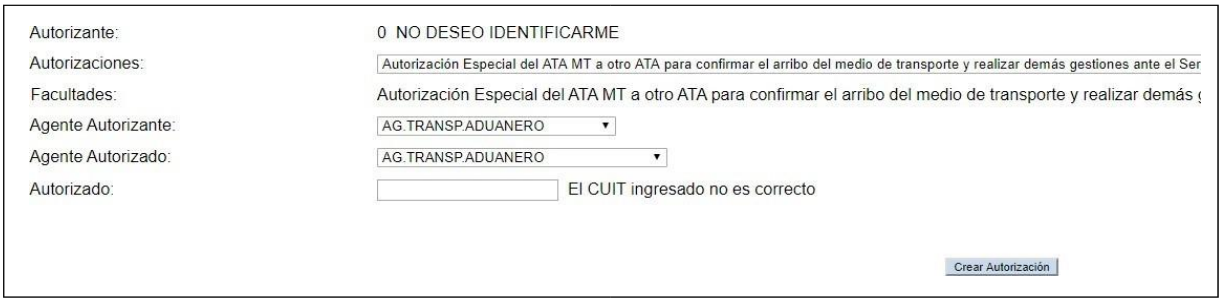

El autorizado deberá dar de alta en su clave fiscal el servicio "Aceptación de Autorizaciones Electrónicas". Al ingresar al mismo, podrá aceptar las autorizaciones otorgadas.

Trámite SITA: Autorización del identificador de viaje y aduana de arribo

El Agente de Transporte Aduanero MT deberá ingresar a través de su clave fiscal al servicio "SITA" opción "Presentación de trámite", y seleccionar el trámite “Autorización del identificador de viaje y aduana de arribo” para informar al Servicio Aduanero que autorizará a un ATA a representarlo en otro puerto y realizar la confirmación de arribo del medio de transporte.

SITA - SISTEMA INFORMÁTICO DE TRÁMITES ADUANEROS

SITA - Sistema Informático de trámites aduaneros

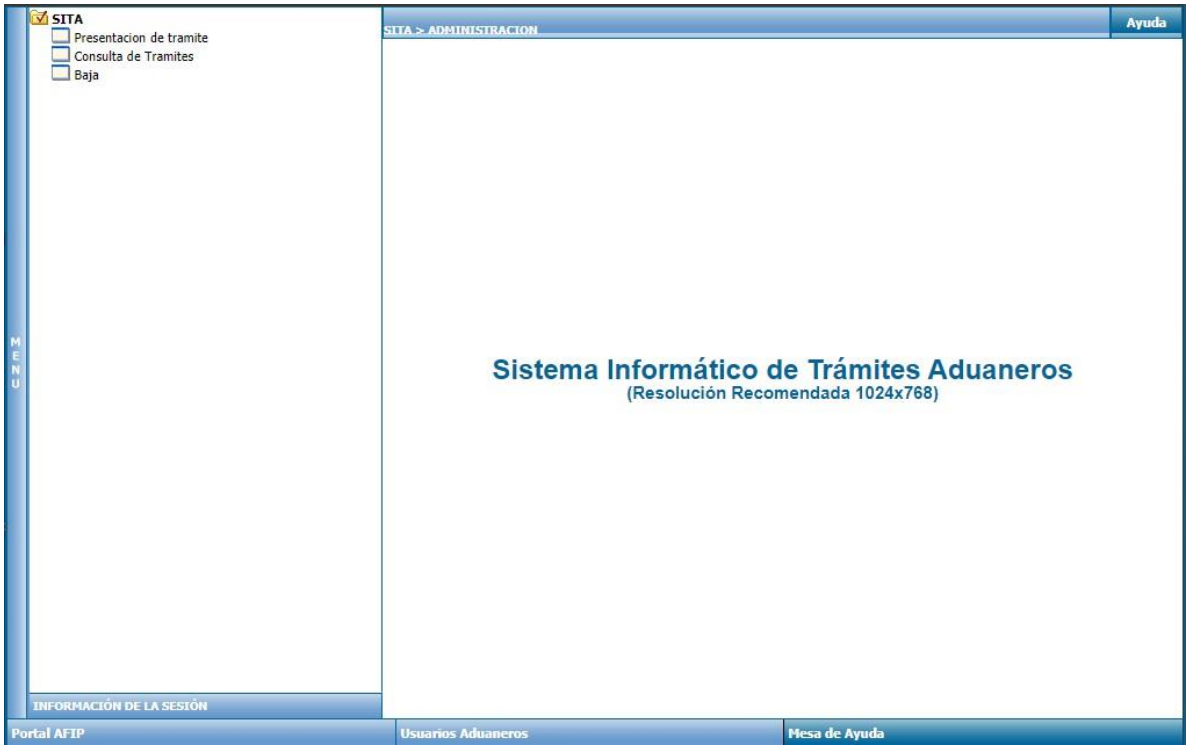

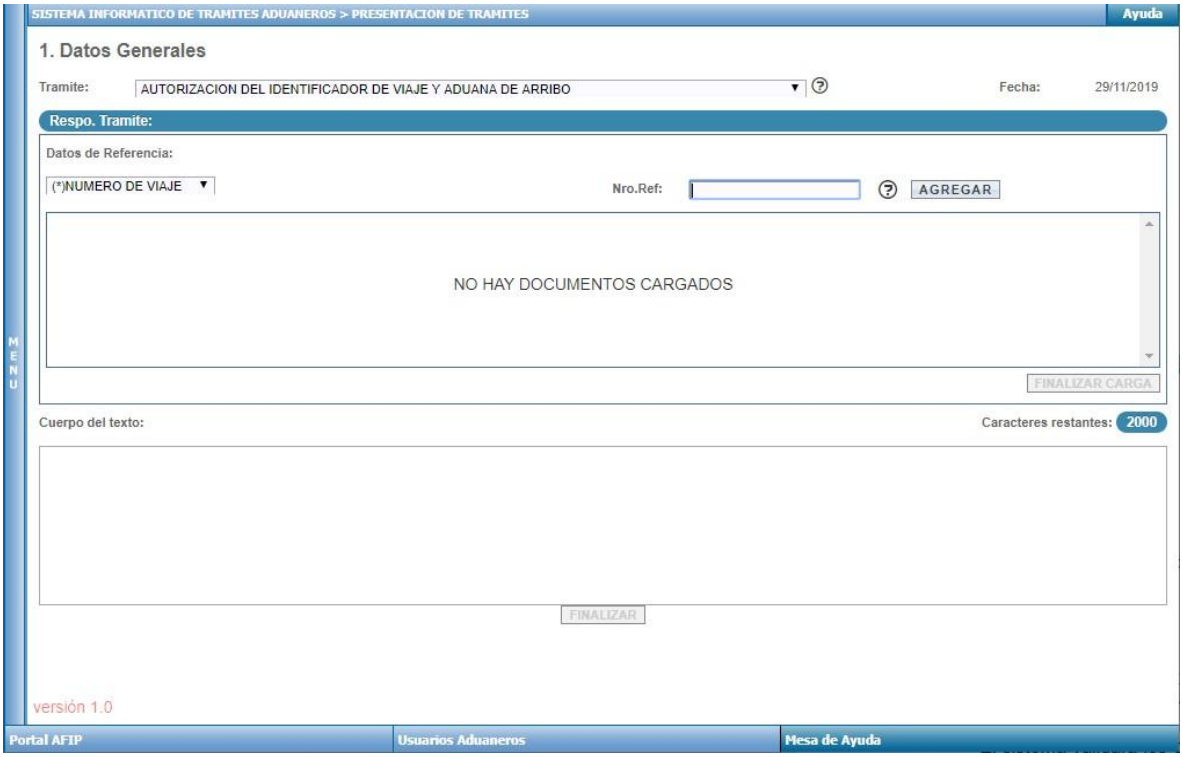

Una vez seleccionado el trámite “Autorización del identificador de viaje y aduana de arribo” se deberá ingresar:

- N° DE VIAJE
- ADUANA DE ARRIBO
- N° DE CUIT DEL AUTORIZADO

Luego deberá “Finalizar carga” para ratificar la información del trámite, en caso de necesitarlo podrá adjuntar archivos o agregar algún escrito en “Cuerpo de texto” y procederá al envío del trámite mediante el botón “Finalizar”.

El sistema validará los datos ingresados, si no se otorgó previamente autorización para que un ATA distinto realice la confirmación de arribo del medio de transporte mediante el servicio “Gestión de Autorizaciones Electrónicas” y/o el número de viaje ingresado es inexistente, no se podrá generar el trámite SITA y arrojará el siguiente error:

La aduana de arribo procederá a “Recibir el trámite”, y posteriormente podrá “Autorizar” o “Rechazar” el mismo, automáticamente se emitirá un SICNEA informando al ATA MT la novedad.

Al momento de la confirmación de arribo por parte del ATA autorizado, el servicio web va a corroborar la existencia y la información del trámite SITA oportunamente enviado.

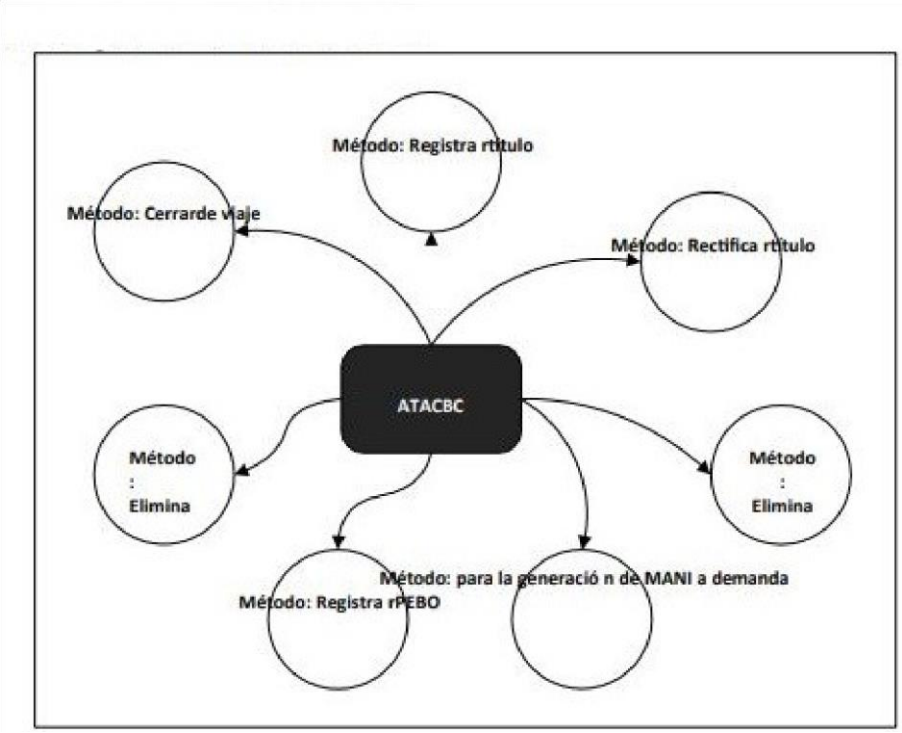

A continuación se detallan los métodos que utilizará al ATA CBC:

Registrar Títulos

Mediante este método el ATA CBC, podrá registrar la información anticipada concerniente a: títulos; líneas de mercadería; contenedores asociados al ATA CBC.

Rectificar Títulos

Por medio de este método se podrán modificar los datos de los títulos, líneas de mercadería y contenedores asociados al ATA CBC, y además fueron registrados con anterioridad por medio de "Registrar títulos".

Para ello deberá enviar todos los datos de los títulos que modifican a los enviados anteriormente, teniendo en cuenta para esto el identificador del viaje.

Eliminar Títulos

Utilizando este método podrá eliminarse los títulos enviados, con sus correspondientes líneas de mercadería y contenedores asociados.

Para ello deberá enviar todos los identificadores de los títulos que desea eliminar, teniendo en cuenta para esto el identificador del viaje.

Registrar PEBO

Por medio de este método el ATA CBC que registró información para mercadería que iba a descargarse en Argentina, podrá realizar una permanencia a bordo, PEBO, con lo cual indicará aquella mercadería que no deberá descargarse y que deba permanecer a bordo del buque.

Cabe aclarar que no debe confundirse con la "Solicitud de PEBO", que se hace cuando una mercadería estaba declarada en un MANI para su descarga y luego no se descarga.

Solo el ATA CBC registrado en el viaje puede invocar este método, en donde con cada llamada irá agregando información a lo que envió anteriormente.

NOTA:	Este método podrá utilizarse para registrar o para rectificar una PEBO existente, aún con el cierre de la información anticipada, siempre y cuando no se haya efectuado la primera confirmación de arribo en el territorio argentino.

Eliminar PEBO

Por medio de este método se le permitirá al ATA CBC efectuar la eliminación del viaje (títulos; contenedores vacíos o de correo que permanecerán a bordo del buque) para que no sean descargados en la República Argentina.

Solo el ATA CBC registrado en el viaje puede utilizar este método, para eliminar los datos previamente ingresados a través del método *"Registrar PEBO"*.

NOTA:	Este método podrá utilizarse aún con el cierre de la información anticipada, siempre y cuando no se haya efectuado la primer confirmación de arribo en el territorio argentino.

Cierre de información anticipada

Una vez que el ATA CBC envió la información correspondiente a los títulos, líneas de mercadería y contenedores que no descargan en puerto argentino, etc., deberá utilizar este método para efectuar el cierre de la información anticipada.

ATENCIÓN:	Se aclara que una vez utilizado este método no podrán efectuarse registros, rectificaciones y/o eliminaciones de títulos para el ATA CBC que realizó el "Cierre de Viaje".

IMPORTANTE: Los ATA MT no realizan el cierre de la información anticipada. Tampoco podrán operar la confirmación de arribo si todos los ATA CBC, intervinientes en el viaje, no efectuaron los cierres correspondientes.

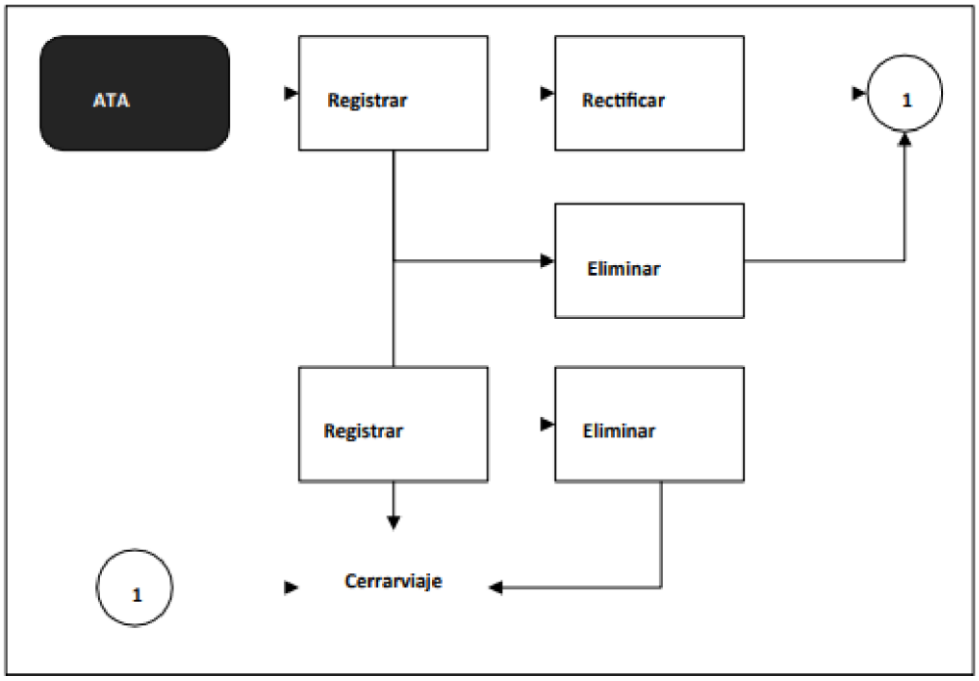

B. Estructura y métodos para el ATA Desconsolidador

Estructura de datos para el ATA DESCONSOLIDADOR

Datos Generales				
CAMPO	**TIPO DE DATO**	**LARGO**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**
CUIT del ATA MT	Numérico	11	Obligatorio	No debe ser enviado, el sistema recupera este dato
Identificador del viaje	Alfanumérico	16	Obligatorio	Formato AAAAVVNNNNNNNN ND, donde AAAA corresponde al año, VV a la vía, N es un número secuencial, D al dígito verificador)
CUIT del ATA CBC	Numérico	11	Obligatorio	No debe ser enviado, el sistema recupera este dato
Código de puerto de embarque	Alfanumérico	5	Obligatorio	Correspondiente al documento del transporte (MADRE)
Número de conocimiento	Alfanumérico	18	Obligatorio	Correspondiente al documento del transporte (MADRE)

Datos del documen :o				
CAMPO	**TIPO DE DATO**	**LARGO**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**
Fecha de embarque	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD
Lugar de origen	Alfanumérico	50	Optativo	Debe cargarse obligatoriament e si el "Lugar de origen" es diferente al puerto de embarque
Fecha de carga en el lugar de origen	Fecha	8	Optativo	Se carga obligatoriamente si ingresó el "Lugar de origen"
País del lugar de origen	Alfanumérico	3	Optativo	Se carga obligatoriamente si ingresó el "Lugar de origen"

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Código del puerto de transbordo	Alfanumérico	5	Optativo	
Código de puerto de descarga	Alfanumérico	5	Optativo	
Fecha de descarga	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD
Código de país de destino	Alfanumérico	3	Optativo	
Número de conocimiento	Alfanumérico	18	Obligatorio	
Marca de los bultos	Alfanumérico	80	Obligatorio	
Consignatario	Alfanumérico	80	Optativo	Se completará obligatoriamente con la razón social o nombre del CUIT, CUIL o CDI del consignado, si la carga no corresponde a un particular que no se encuentre registrado en el padrón de contribuyentes
Notificar a	Alfanumérico	35	Optativo	
Indicador de consolidado	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Indicador de tránsito/transbordo	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Tipo de documento del destinatario de la mercadería	Alfanumérico	4	Optativo	CUIT, CUIL, CDI o número de pasaporte
Identificador del destinatario de la mercadería	Numérico	11	Optativo	Se completará con el número o el identificador correspondiente al tipo de documento del campo "Tipo de documento del destinatario de la mercadería"
País de emisión del pasaporte del destinatario	Alfanumérico	3	Optativo	Se declara si el identificador es un pasaporte
Posición arancelaria	Alfanumérico	16	Obligatorio	
Indicador de operador logístico seguro	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N

Indicador de tránsito monitoreado	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Indicador de RENAR	Alfanumérico	1	Obligatorio	S / N
Razón social del forwarder del exterior	Alfanumérico	70	Optativo	
Número del identificador tributario del forwarder del exterior	Alfanumérico	35	Optativo	
País de emisión del identificador tributario del forwarder del exterior	Alfanumérico	3	Optativo	
Código de la aduana de descarga	Alfanumérico	3	Optativo	
Código del lugar operativo de descarga	Alfanumérico	5	Optativo	
Comentarios	Alfanumérico	60	Optativo	

Datos de la mercadería

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Número de línea	Numérico	3	Obligatorio	No se puede repetir
Código de embalaje	Alfanumérico	2	Obligatorio	
Tipo de embalaje	Alfanumérico	1	Optativo	No debe ser informado si el código de embalaje es "05" (CONTENEDOR)
Condición del contenedor	Alfanumérico	1	Obligatorio	H / P Referencias: H: casa a casa; P: muelle a muelle.
Cantidad total manifestada	Numérico	9	Obligatorio	999999999
Peso/volumen manifestado	Numérico	12	Obligatorio	99999999.999
Descripción de la mercadería	Alfanumérico	80	Obligatorio	

Número de los bultos	Alfanumérico	100	Obligatorio	
Tipo de carga	Alfanumérico	3	Optativo	
Comentarios	Alfanumérico	60	Optativo	

Datos de los contenedores				
CAMPO	**TIPO DE DATO**	**LARGO**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**
Identificador del contenedor	Alfanumérico	20	Obligatorio	
CUIT del operador de contenedores	Numérico	11	Optativo	
Condición del contenedor	Alfanumérico	1	Obligatorio	H / P Referencias: H: casa a casa; P: muelle a muelle.
Características del contenedor	Alfanumérico	4	Optativo	El dato de este campo se hereda del declarado por el ATA CBC (Tabla norma ISO 6343)
Tara expresada en kilogramos	Numérico	10	Optativo	9999999999
Peso bruto expresado en kilogramos	Numérico	14	Optativo	Deberá declararse el "Peso VGM (Verified Gross Mass)", conforme convenio SOLAS
Número de precinto de origen	Alfanumérico	35	Optativo	
Fecha de vencimiento del contenedor	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMM. Campo obligatorio si no se ingresa el campo "ACEP"
ACEP	Alfanumérico	20	Optativo	Formato AAAAMM. Campo obligatorio si no se ingresa el campo "Fecha de vencimiento del contenedor"
Código del puerto de embarque	Alfanumérico	5	Optativo	
Fecha de embarque	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD. Este campo se ingresa sólo si se carga el campo "Código del puerto de embarque"

Fecha de carga en el lugar de origen	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD. Cuando el lugar de origen es distinto del lugar de embarque.
Lugar de origen	Alfanumérico	50	Optativo	Solo si se carga el campo "Fecha en carga en el lugar de origen"
País del lugar de origen	Alfanumérico	3	Optativo	Solo si se carga el campo "Lugar de origen"

CAMPO	TIPO DE DATO	LARGO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Código del puerto de descarga	Alfanumérico	5	Optativo	
Fecha de descarga	Fecha	8	Optativo	Formato AAAAMMDD. Este campo se ingresa sólo en el caso de haber declarado en el campo "Código del puerto de descarga"
Código de aduana	Alfanumérico	3	Optativo	
Código del lugar operativo de descarga	Alfanumérico	5	Optativo	
Comentarios	Alfanumérico	60	Optativo	

Métodos del ATA Desconsolidador

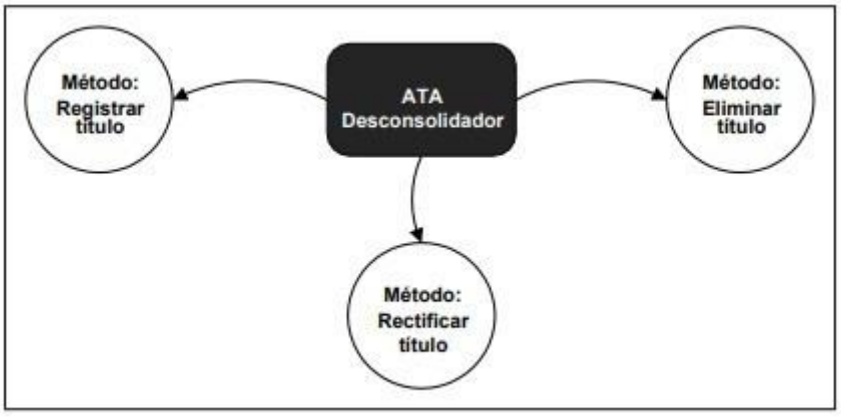

- **Registrar Títulos**

  Con este método se remitirán los títulos, líneas de mercadería y contenedores asociados al título madre enviado por el ATA CBC, indicando además el identificador de viaje al cual corresponda.

- **Rectificar Títulos**

Método por medio del cual podrá modificarse lo siguiente: títulos de desconsolidación; líneas de mercadería; contenedores asociados al título madre que fuera creado previamente por medio de la registración del ATA CBC o ATA Desconsolidador con títulos hijos-madre pertinentes, indicando además el identificador de viaje que corresponda.

- **Eliminar Títulos**

  Método a través del cual se eliminarán los títulos enviados, sus líneas de mercadería y contenedores asociados al título madre, el cual fue creado previamente por el ATA CBC. Para llevar a cabo esto, deberán asociarse los títulos al identificador de viaje.

Secuencia de utilización de los métodos para el ATA Desconsolidador

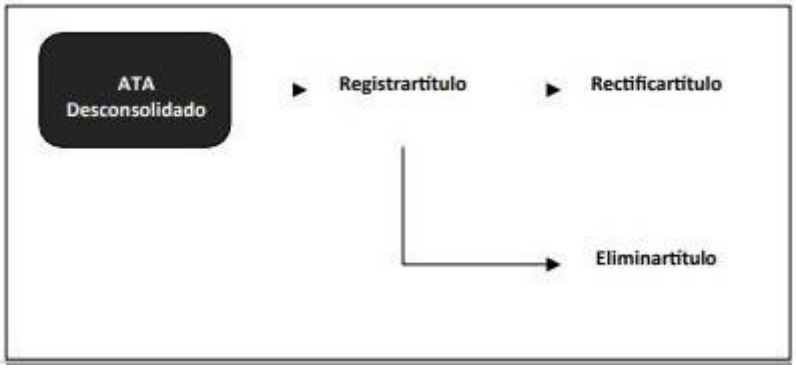

Procedimiento a efectuar una vez arribada la carga

Los **ATA Desconsolidadores** deberán ingresar a la transacción de registro del Manifiesto de Importación de la manera habitual, poniendo el documento madre que se pretende desconsolidar y el sistema le recuperará los datos de la información anticipada remitidos previamente para ese documento, por lo tanto en ese momento podrán revisar y modificar lo que consideren necesario.

Una vez que hayan terminado la revisión y efectuado las modificaciones, podrán llevar a cabo el registro, el MANI quedara en estado REGISTRADO.

Para generar la presentación del manifiesto desconsolidado deberán proceder según lo estipulado en la Resolución General 5744/2025.

3 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y DESCARGA PARA CARGAS A GRANEL EN PUERTOS INDE- TERMINADOS DE DESCARGAS SUCESIVAS

Cuando por razones de índole comercial, no se conozca con antelación el detalle de la información anticipada previsto en el Apartado VI del Anexo I de la Resolución General N° 5110/2021 (AFIP), los Agentes de Transporte Aduaneros (ATA MT/CBC según corresponda), enviarán dicha información con una antelación no menor a veinticuatro (24) horas al arribo del medio de transporte al primer puerto de descarga en el territorio argentino.

Cuando por aspectos comerciales no se encuentre determinado el segundo puerto de las mencionadas cargas dentro del territorio aduanero en el que se producirá la segunda o posteriores descargas; los Agentes de Transporte Aduaneros (ATA MT o CBC, según corresponda), deberán transmitir la información anticipada en forma previa a la partida del medio de transporte desde el puerto inmediato anterior.

Con carácter obligatorio, en los sucesivos puertos de descarga de la mercadería, los ATA (MT/CBC) registrarán en el campo "Identificador de viaje anterior" el identificador de viaje inmediatamente anterior, de manera de contar con la trazabilidad de la carga.

En cada puerto, por la mercadería que permanece a bordo del medio de transporte, deberá declarar su *"permanencia a bordo"* conforme lo establece la Resolución N° 630/1994 (DGA) y sus modificatorias.

Cabe aclarar que al efectuar la confirmación de arribo de cada viaje que se realice con estas características, deberá indicarse "S" (Si) en el campo fin de viaje.

El incumplimiento de las pautas precedentes, hará pasible a los auxiliares del servicio aduanero de las penalidades y sanciones previstas por el Código Aduanero.

4 SICNEAS

Comunicaciones electrónicas que recibirán los usuarios:

a. Notificación al momento de envío de la Información Anticipada

Cuando se envíe la Información Anticipada de los documentos de transporte el sistema remitirá a los consignatarios de esos documentos el siguiente mensaje:

Se informa que existe el Titulo de Transporte [IDENTIFICADOR_DEL_TÍTULO], correspondiente al viaje [IDENTIFICADOR_DEL_VIAJE], consignado a su nombre y el mismo debe ser ratificado según Resolución General Nº 4278."

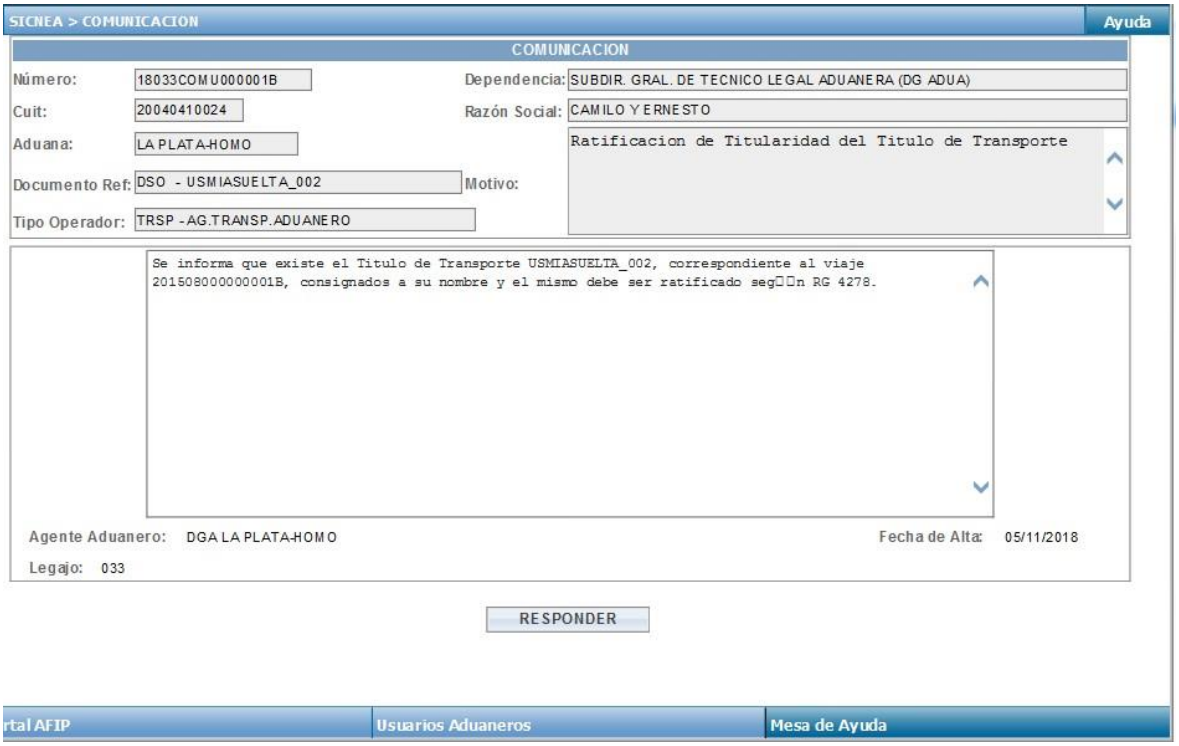

Desde el mismo SICNEA podrá realizar la ratificación de titularidad del consignatario o bien realizarlo utilizando el Servicio específico.

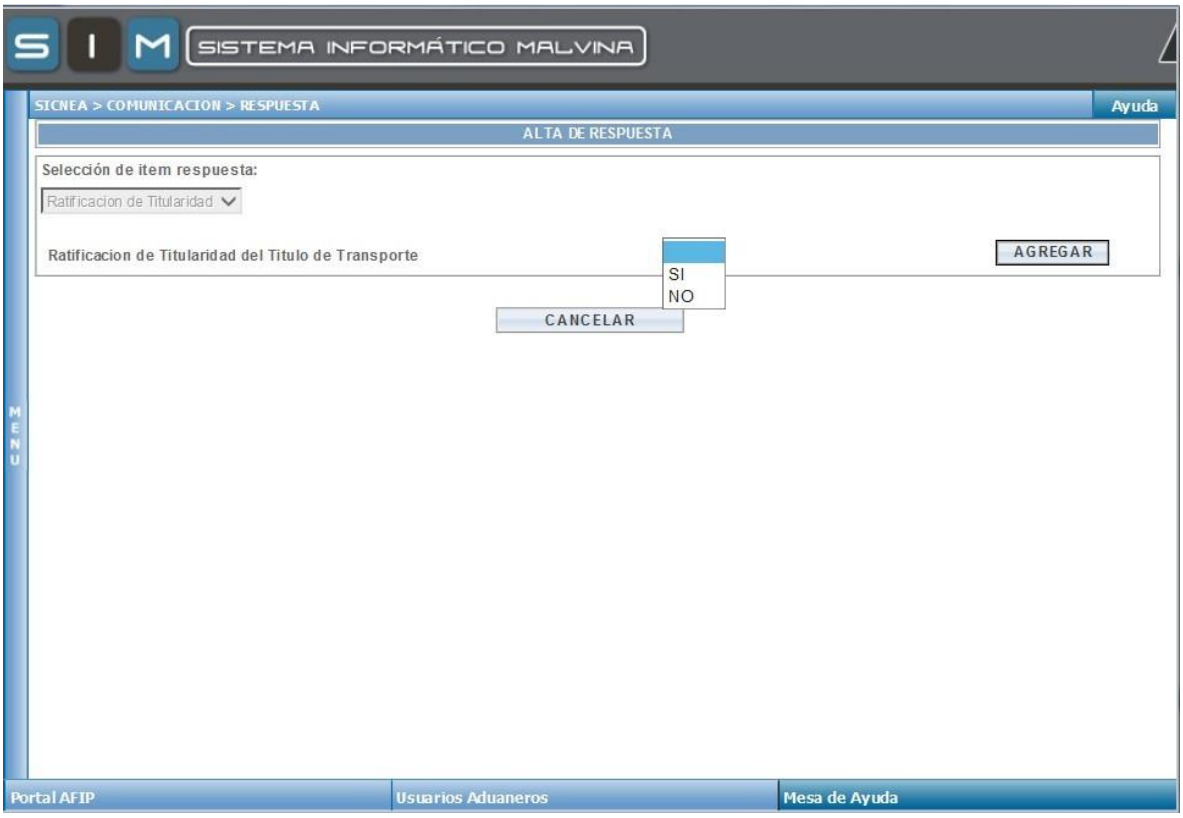
SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA
SICNEA > COMUNICACION > RESPUESTA
Ayuda
ALTA DE RESPUESTA
Selección de item respuesta:
Ratificacion de Titularidad
Ratificacion de Titularidad del Titulo de Transporte
SI
NO
AGREGAR
CANCELAR
MENU
Portal AFIP
Usuarios Aduaneros
Mesa de Ayuda

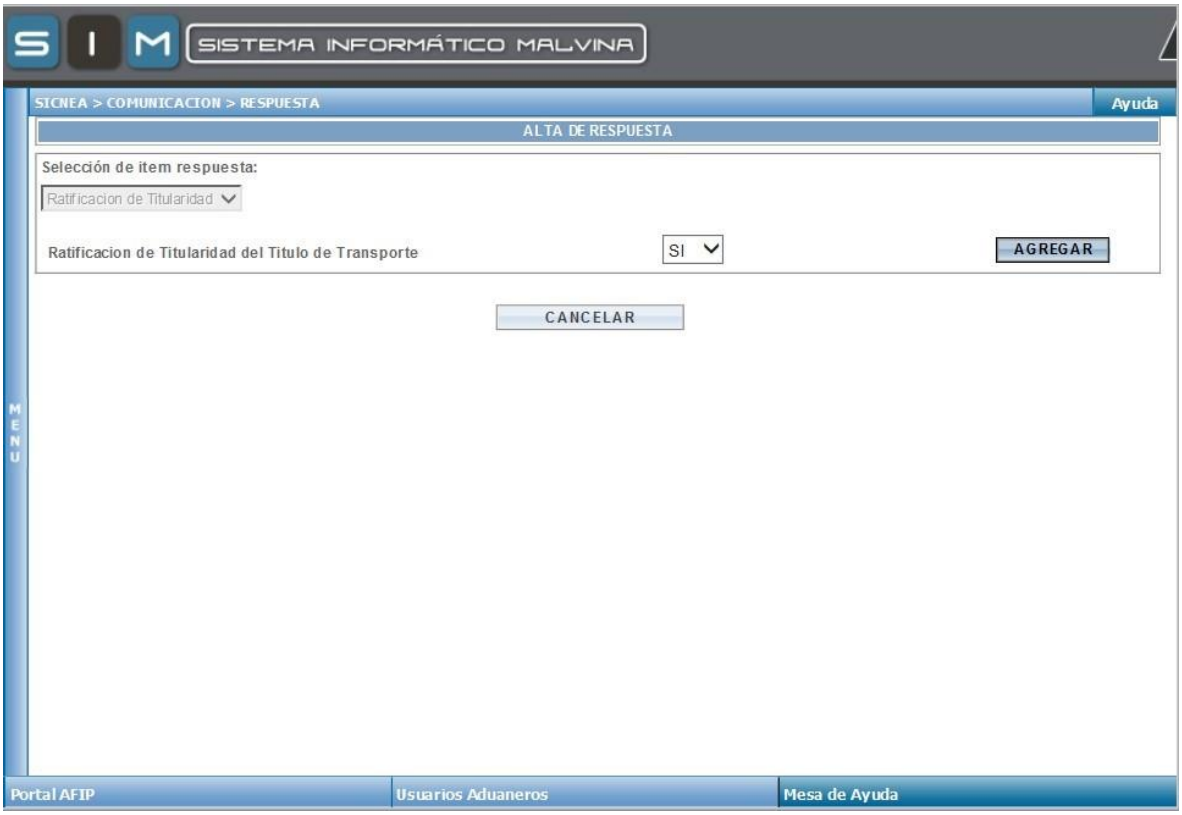
SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA
SICNEA > COMUNICACION > RESPUESTA
Ayuda
ALTA DE RESPUESTA
Selección de item respuesta:
Ratificacion de Titularidad
Ratificacion de Titularidad del Titulo de Transporte
SI
AGREGAR
CANCELAR
MENU
Portal AFIP
Usuarios Aduaneros
Mesa de Ayuda

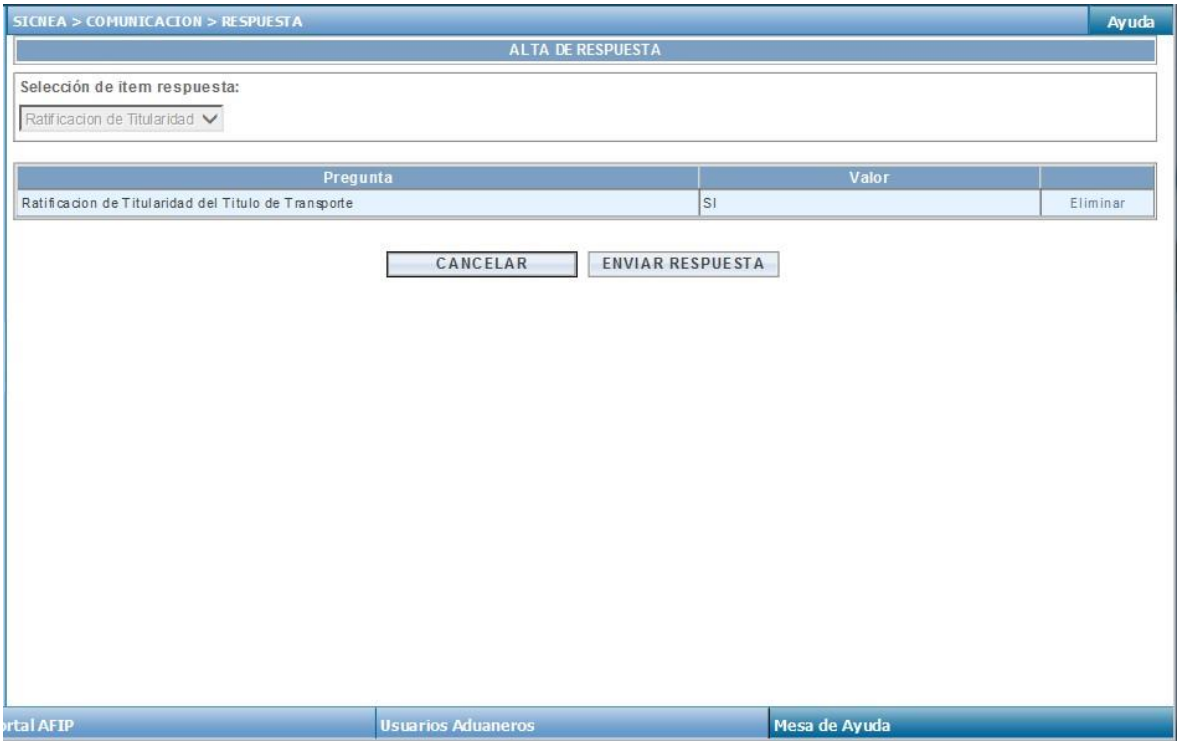
SICNEA > COMUNICACION > RESPUESTA
Ayuda
ALTA DE RESPUESTA
Selección de item respuesta:
Ratificacion de Titularidad
Pregunta
Valor
Ratificacion de Titularidad del Titulo de Transporte
SI
Eliminar
CANCELAR
ENVIAR RESPUESTA
Usuarios Aduaneros
Mesa de Ayuda

b. Comunicación al momento de confirmación de arribo del medio de transporte

Cuando se realice la confirmación de arribo del buque, el sistema remitirá a los consignatarios de los documentos de transporte, el siguiente mensaje:

Se informa que el Título de Transporte [IDENTIFICADOR_DEL_TÍTULO] correspondiente al viaje [IDENTIFICADOR_DEL_VIAJE], arribó a territorio argentino.

c. Notificación para los casos en que se haya agregado uno o más documentos de transporte cuando se registra el MANI SIM, o bien cuando no se haya ratificado la titularidad del documento de transporte ya arribado.

Se informa que el Titulo de Transporte [IDENTIFICADOR_DEL_TÍTULO] correspondiente al viaje [IDENTIFICADOR_DEL_VIAJE], arribo a territorio argentino, encontrándose pendiente la ratificación de titularidad.

5 INHABILITACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA (SIM)

En el punto VII del Anexo I de la Resolución General N° 5110/2021 (AFIP), se dispone lo siguiente: **INHABILITACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA (SIM).**

El ATA MT y/o ATA CBC se encontrarán inhabilitados de operar en el Sistema Informático MALVINA (SIM) siempre que se encuentren suspendidos en los "Registros Especiales Aduaneros". De no presentarse el MANI SIM al arribo del medio de transporte, el servicio aduanero podrá proceder a autorizar su descarga conforme lo dispuesto en el título "De Carga", del apartado "Presentación del Manifiesto" del Anexo IV de la Resolución N° 630/94 (ANA) y sus modificatorias. No obstante, levantada la suspensión y a fin de proceder a generar y presentar el o los MANI SIM, deberán observar las pautas contenidas en los manuales disponibles en el micrositio "Manifiestos de Carga de Importación – Vía Marítima" del sitio "web" de este Organismo (http://www.afip.gob.ar).

Procedimiento para la generación del MANI SIM Acuático de ATA Suspendido

El siguiente procedimiento deberá ser utilizado por los Agentes de Transporte Aduanero que, por alguna eventualidad, no hayan podido remitir la Información Anticipada de las mercaderías que descarguen en algún puerto del territorio nacional, por haber estado suspendidos al momento de efectuarse el primer arribo al TA.

Una vez que se haya levantado la suspensión que pesaba sobre el Agente de Transporte Aduanero, el mismo requerirá a la Aduana donde efectuará la descarga de mercaderías (que no tienen Información Anticipada), la autorización para generar el Manifiesto SIM utilizando el aplicativo "SITA-MUELA", seleccionando el subtrámite "Solicitud de autorización para generación de Manifiesto SIM Acuático – RG 5110/2021".

El ATA deberá seguir la operatoria indicada en el "Manual SITA Usuarios Externos".

En la referida solicitud, el ATA deberá consignar:

a) ID del viaje.

b) Aduana donde se efectuará la descarga.

c) Lugar Operativo donde se efectuará la descarga.

El Sistema otorgará un número de trámite SITA-MUELA, el que será obligatorio para la posterior generación del Manifiesto Acuático.

El servicio aduanero del área a la que se remitió el trámite, recibirá una notificación vía mail con el objeto de agilizar la operatoria.

Una vez que el Subtrámite se encuentre aprobado por el área operativa correspondiente, el ATA podrá comenzar el registro del MANI SIM, mediante el Servicio Web “Generación de Manifiestos”, utilizando la opción “Manifiesto (SITA)” desde donde accederá a una pantalla donde deberá ingresar de manera obligatoria el Número de SITA tramitado, el Número de viaje y Aduana y Lugar operativo.

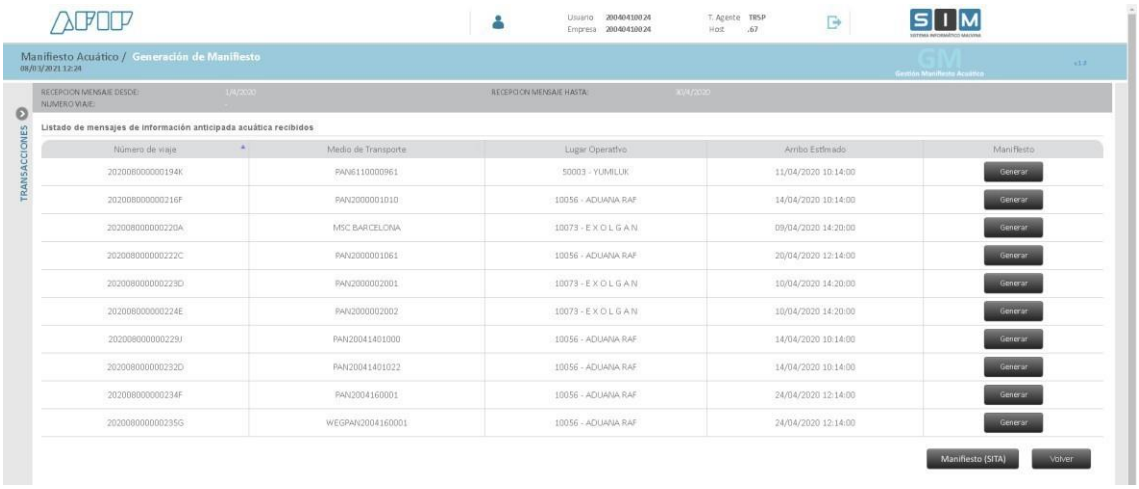

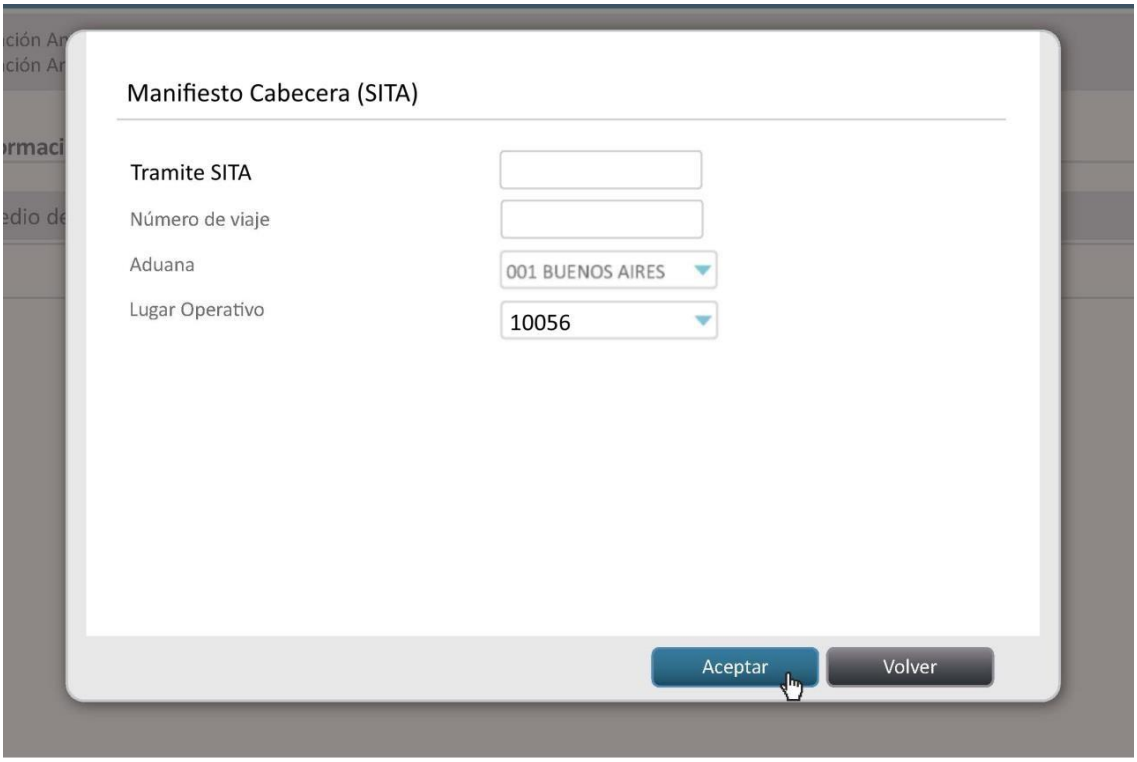

Cabe aclarar que deberá realizar un trámite SITA-MUELA por aduana y lugar operativo donde pretenda descargar mercadería.

Luego, presionando el botón "Aceptar" y cumplimentadas todas las validaciones previas (se validará que el Identificador del Viaje exista y que no se haya generado con el presente trámite SITA-MUELA un MANI SIM previamente), se generará un MANI SIM cabecera en curso, con los datos del Viaje, Aduana y Lugar operativo y fecha de arribo, entre otros, que no serán modificables.

Luego el ATA utilizará del menú del grupo ATA Gestión, la opción “Registro de un Manifiesto Marítimo”, para cargar el detalle de los documentos de transporte y contenedores a descargar. Finalizada la carga, registrará el Manifiesto y efectuará su Ratificación de Autoría utilizando el nuevo servicio WEB.

Transcurridos 15 minutos, de no mediar ningún bloqueo operativo, el MANI SIM pasará automáticamente a estado Presentado. A partir de ese estado, podrá continuar con la operatoria habitual de desaduanamiento.

6 RATIFICACIÓN DE TITULARIDAD DE LA MERCA- DERÍA PARA ATA/IMEX

Es un servicio web que permitirá obtener la lista de títulos a ratificar correspondientes al importador/exportador (IMEX) o ATA (TRSP) conectado. Para el caso de un particular, el

aplicativo deberá ser operado por un agente del servicio aduanero, el cual realizará la ratificación en nombre del consignatario particular.

Cabe aclarar que el presente servicio es delegable. Por ejemplo: un importador/exportador (IMEX) podrá delegárselo al Despachante.

Este servicio puede ser utilizado en cualquier momento, siempre y cuando el documento de transporte a ratificar se encuentre declarado.

REQUISITOS FUNCIONALES

Deberá utilizarse un explorador como los detallados a continuación:

- Internet Explorer 10 o Superior.
- Google Chrome 52 o Superior.

Deberá ingresar su usuario y clave tal como lo hace habitualmente en la página de la ARCA.

Luego de ello, deberá seleccionar el servicio "Ratificación de titularidad de la mercadería" que oportunamente se adhirió mediante el Administrador de Relaciones. Luego deberá seleccionar la "EMPRESA", "TIPO DE AGENTE" y "ROL".

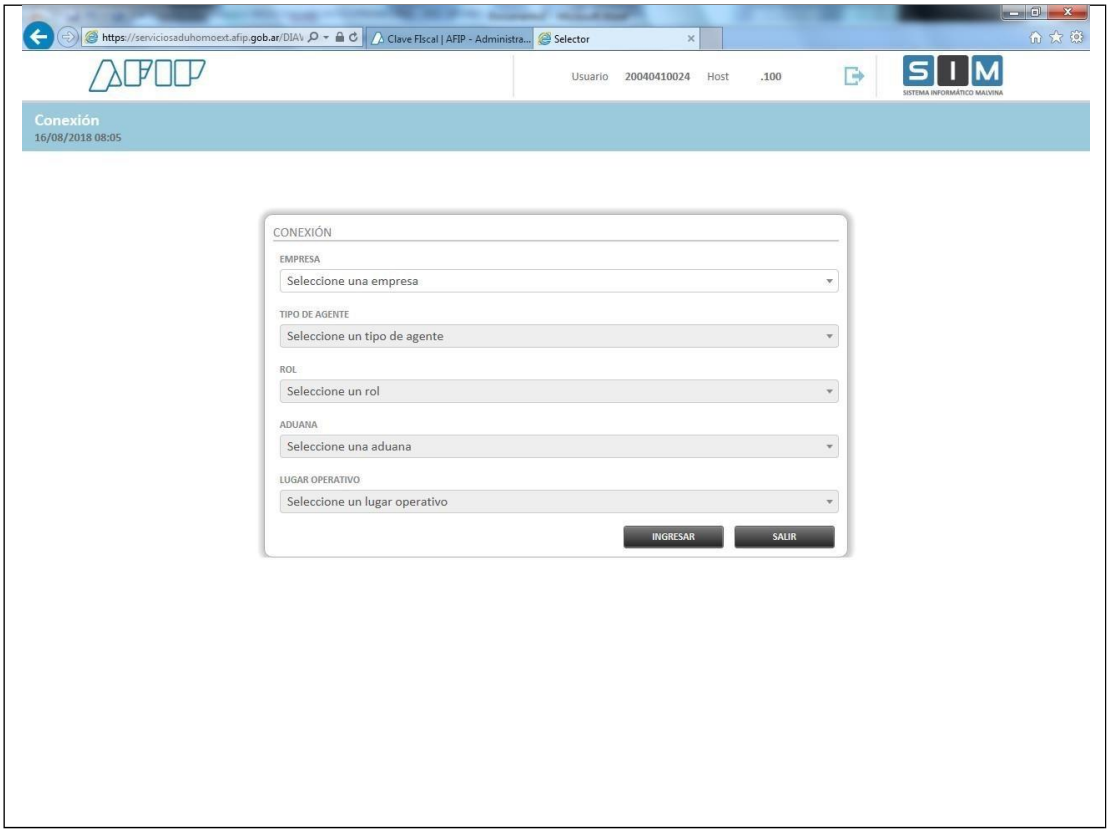

Luego de ello ingresará al servicio, que tendrá el siguiente aspecto:

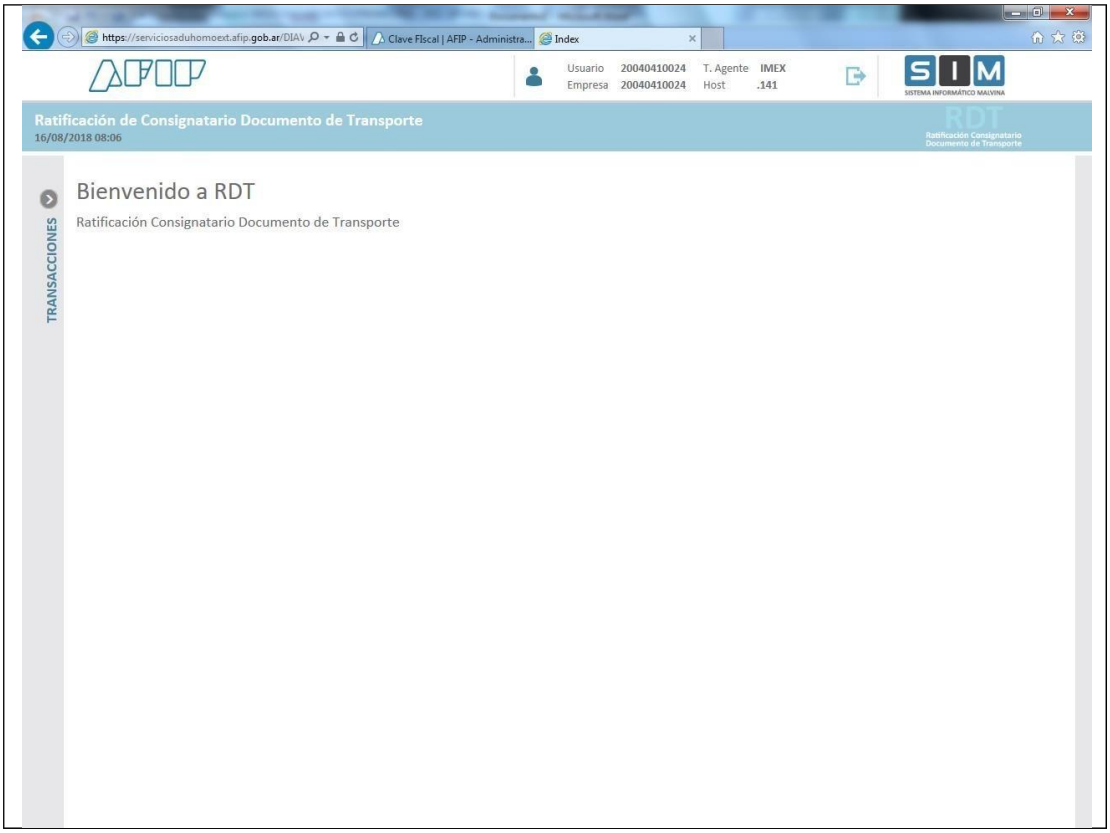

Al posicionar el mouse en "TRANSACCIONES", ubicado al costado izquierdo de la pantalla, se mostrará el menú.

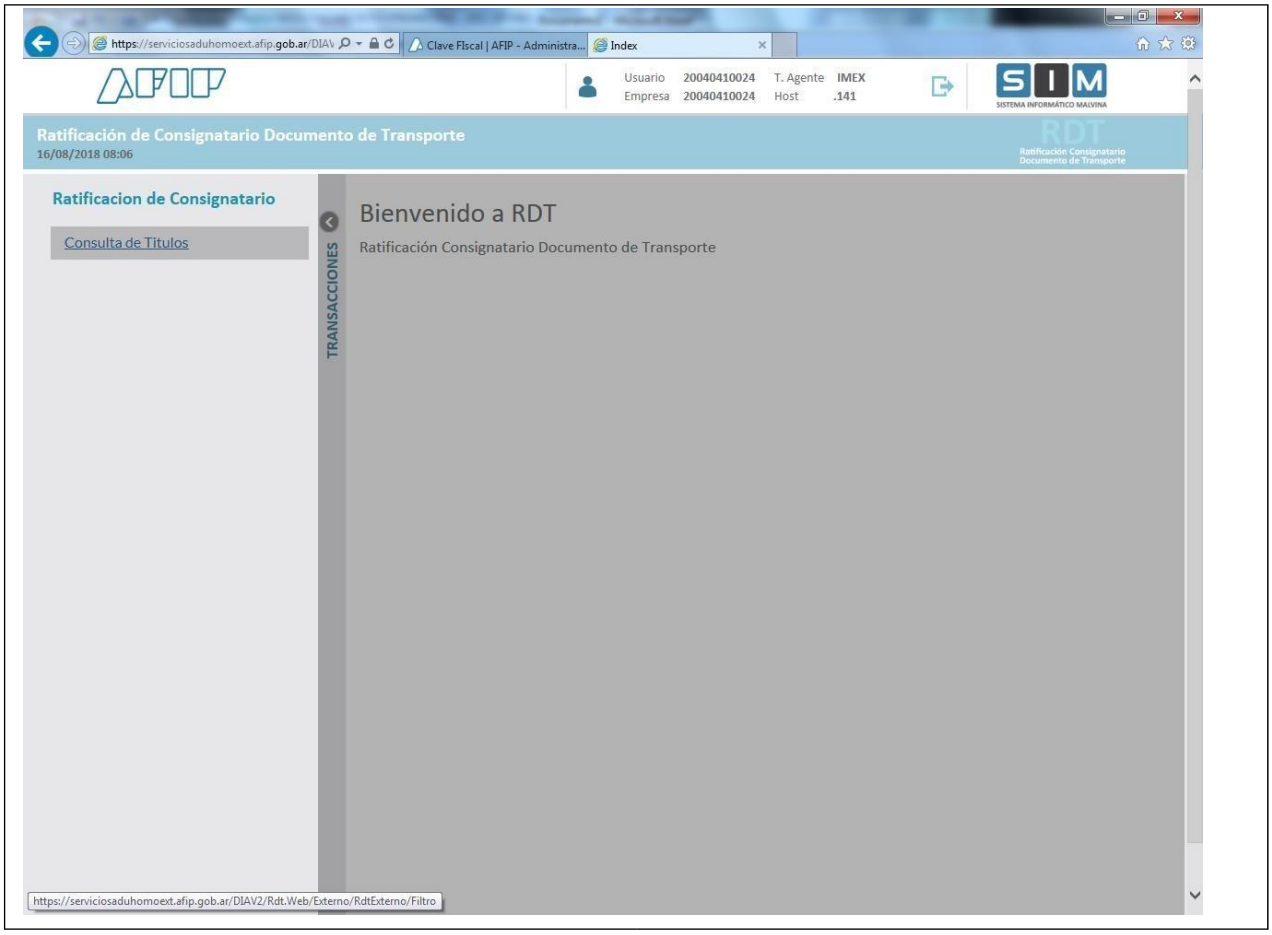

Habiendo cliqueado en "Consulta de Títulos", accederá a la pantalla de búsqueda que se encuentra a continuación:

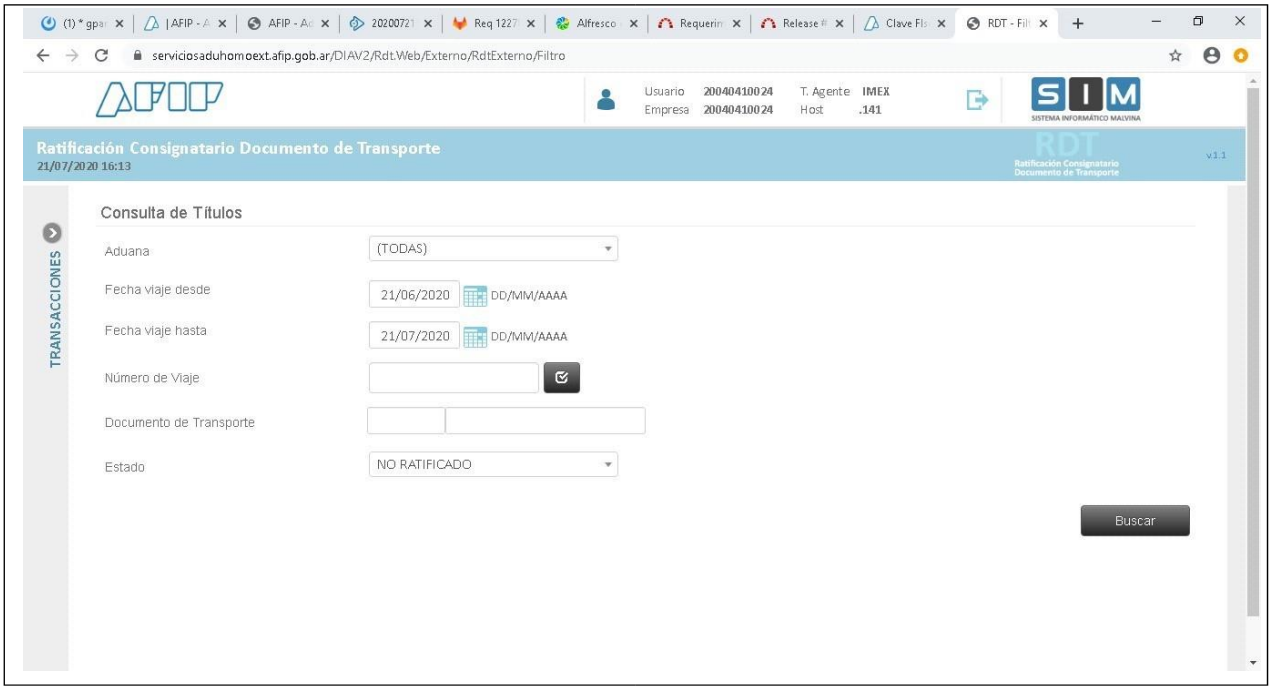

Los filtros que podrá utilizar son los siguientes:

- **Aduana**. Si lo desea podrá seleccionar alguna aduana en particular, pero por defecto le mostrará todas las aduanas.

- **Fechas de viajes "desde" y "hasta"**. Deberá cargar estos dos datos de manera obligatoria para realizar cualquier consulta, teniendo también en cuenta que el lapso entre estas dos fechas no puede ser superior a 60 días.

- **Número de Viaje.** Si solamente desea consultar por un número de viaje determinado, deberá ingresarlo, como así también las fechas "desde" y "hasta" descriptas en el punto anterior.

- **Documento de transporte.** Si desea consular por un título en particular, deberá ingresarlo tal como se muestra en la pantalla que se encuentra a continuación:

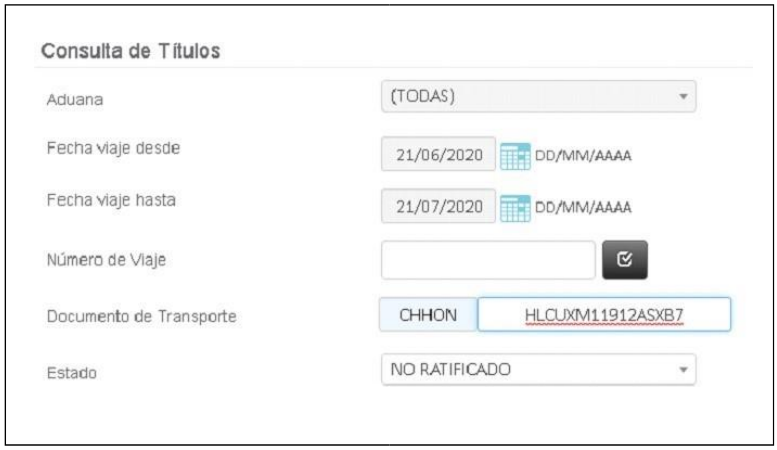

- **Estado**. Por defecto este campo realiza la consulta por aquellos títulos que no están ratificados (NO RATIFICADO), pero si desea consultar los que ya ratificó deberá cambiar la selección por RATIFICADO. No olvide cargar también las fechas "desde" y "hasta" descriptas en el segundo punto.

A continuación se detallan los códigos de errores más comunes que pueden presentarse:

- 21317. Número de viaje inexistente.
- 21352. La CUIT no corresponde con la del documento de transporte.
- 21353. No se puede ratificar el documento de transporte.
  Este error se presenta porque no existe el documento de transporte ingresado.
- 41812. Tipo de Vía de Transporte inválida.
- 23000. La longitud de la Vía de transporte es incorrecta.
- 23001. Vía de Transporte nula o vacía.
- 23002. Los caracteres correspondientes a la vía del número de viaje deben ser numéricos.

Luego deberá cliquear el botón *Buscar* para dar comienzo a la consulta.

Cuando el servicio retorne la información solicitada, verá una pantalla como la siguiente, donde se solicitó los títulos no ratificados para todas las aduanas en un período determinado:

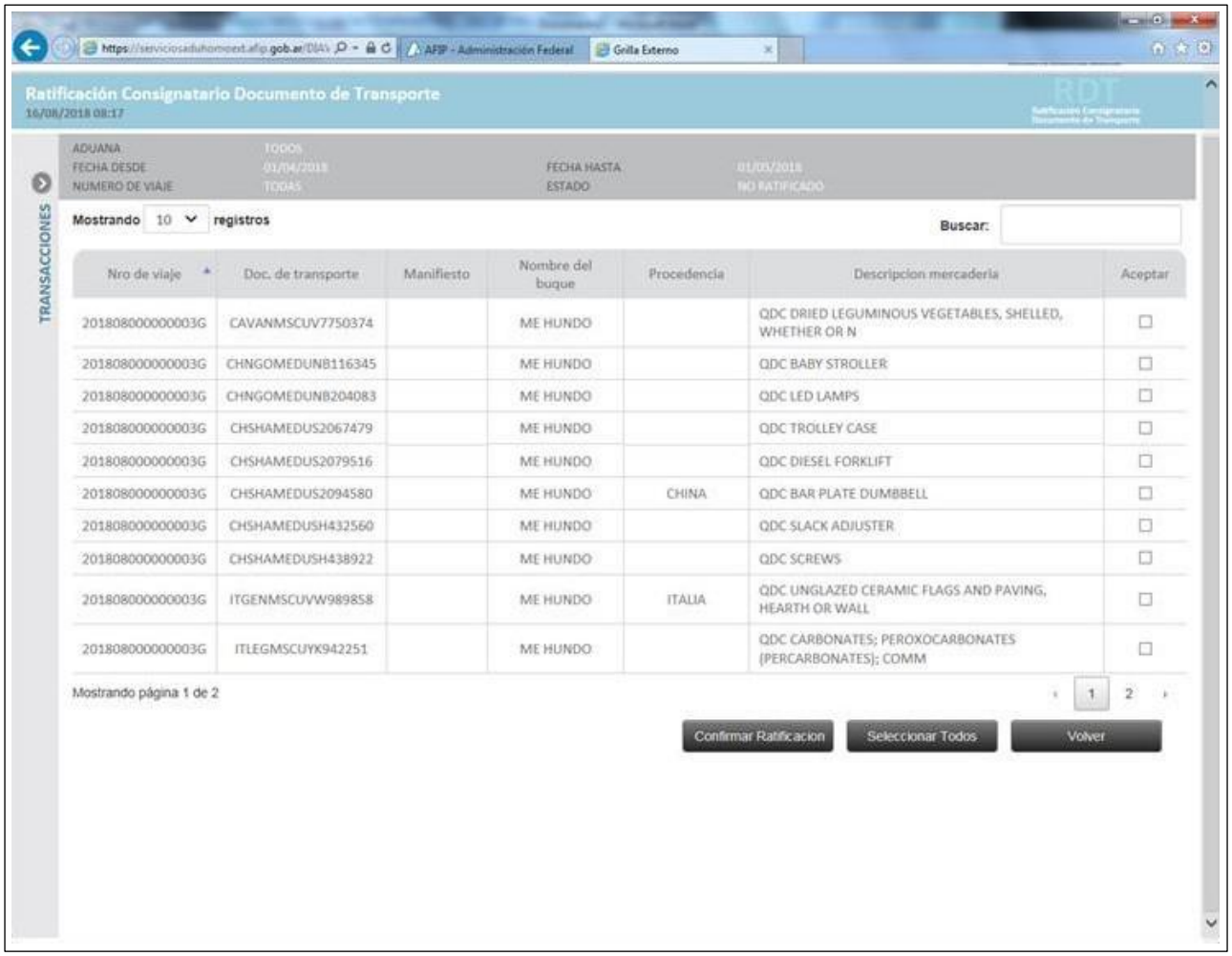

Si la consulta se efectuó solo por un título en particular, la pantalla será semejante a la que se encuentra a continuación:

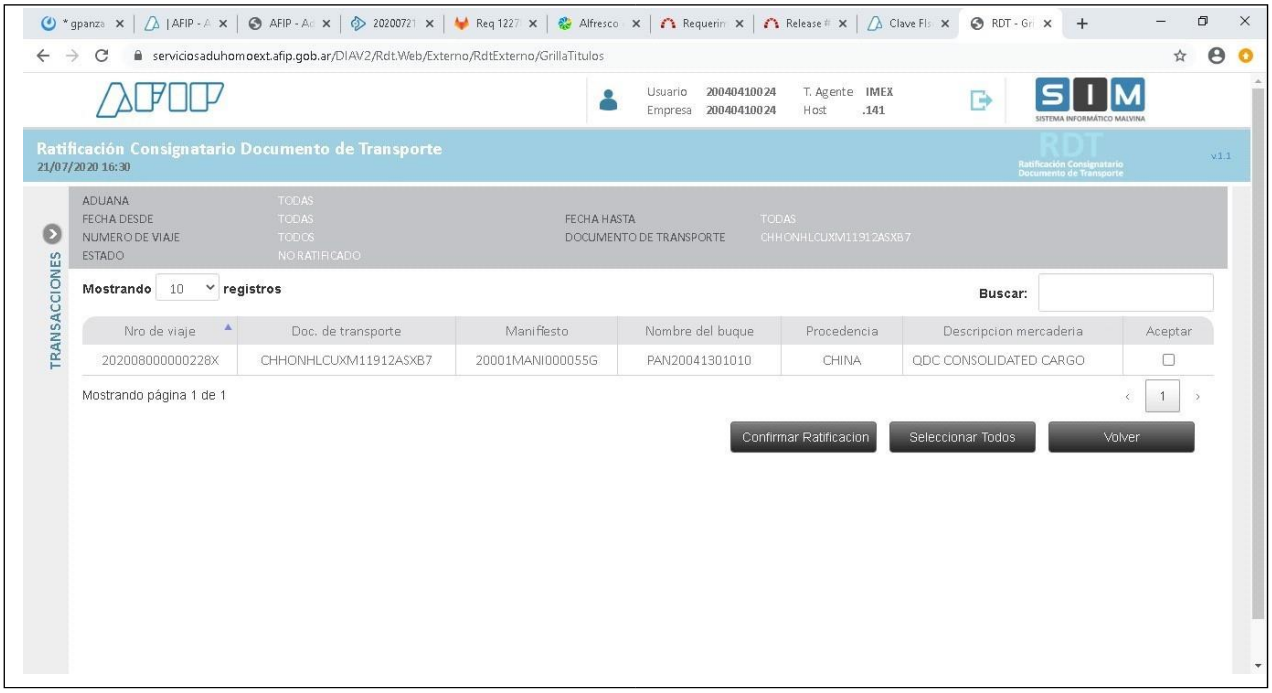

Esta pantalla, ya sea si seleccionó o no un título en particular, le permite seleccionar uno o varios títulos para ratificar, marcándolos con el mouse tildando cada uno de ellos en la columna "Aceptar", o bien seleccionando todos utilizando el botón llamado Seleccionar Todos.

A continuación se muestra una pantalla marcando solo un título:

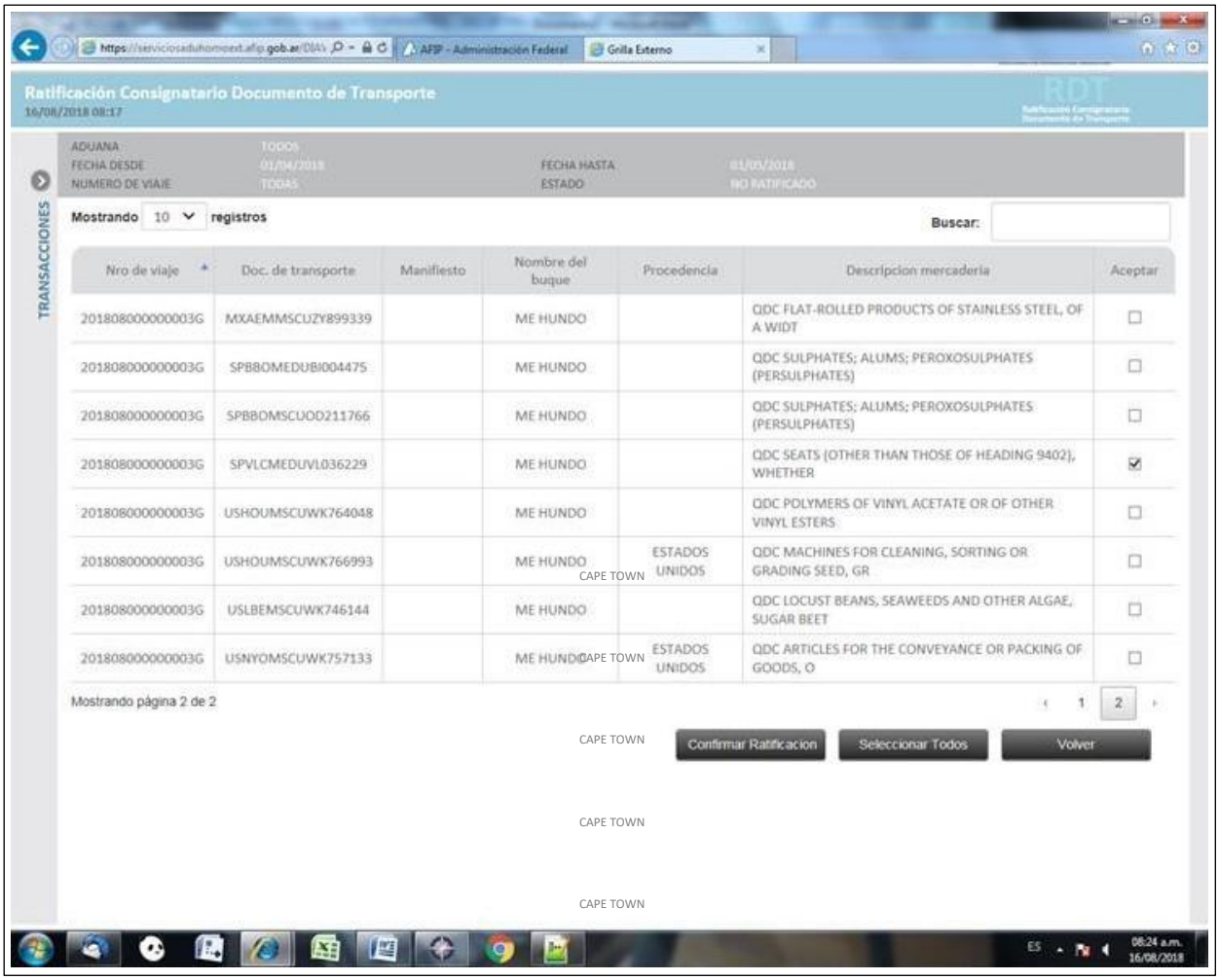

La siguiente pantalla muestra todos los títulos seleccionados por medio del botón *Seleccionar Todos*.

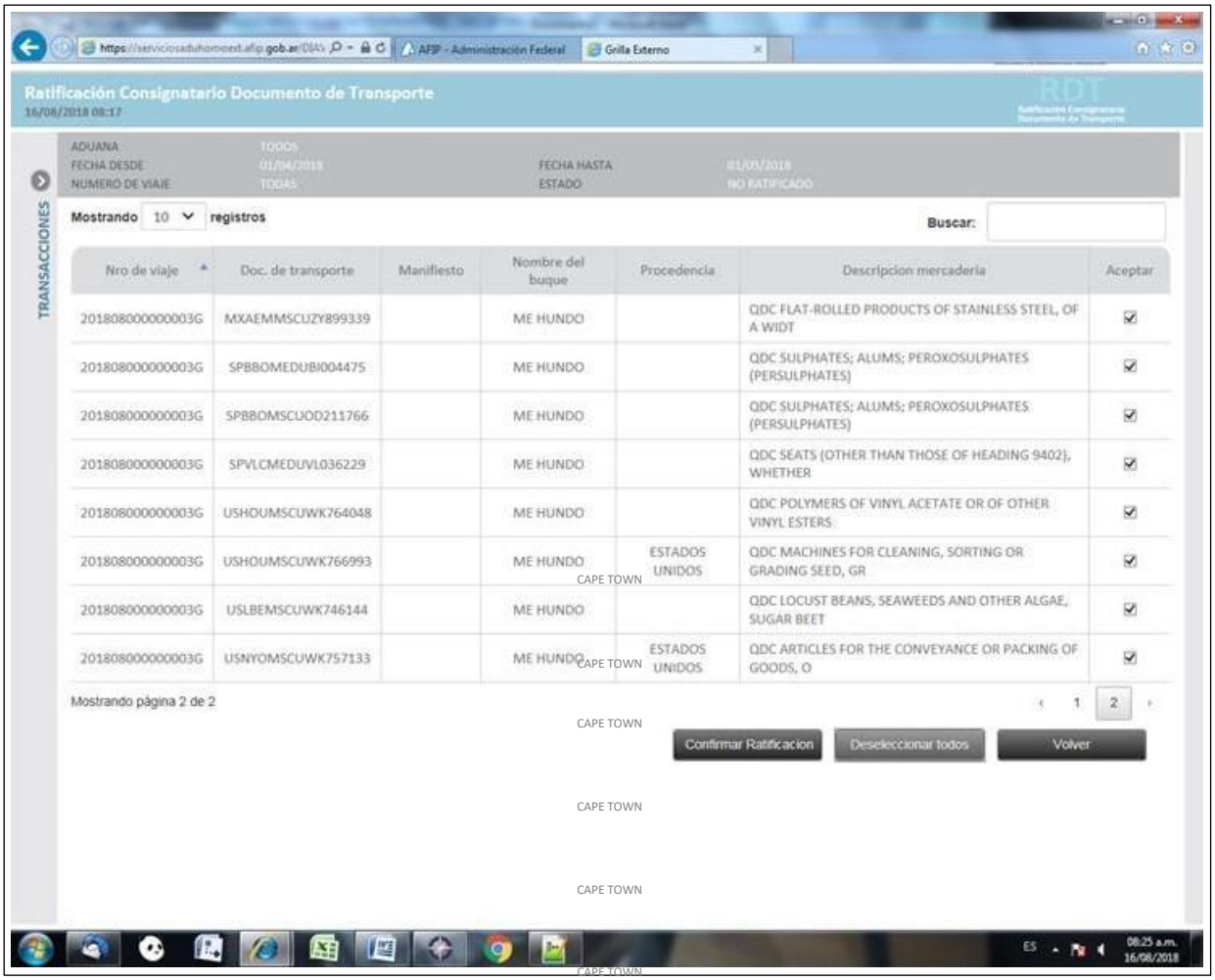

Por medio del botón Confirmar Ratificación, se realizará la ratificación de los títulos seleccionados, mostrando una ventana con un mensaje acorde:

Si desea verificar lo que acaba de ratificar, deberá realizar nuevamente la misma búsqueda anterior cambiando el filtro "Estado", por "RATIFICADO".

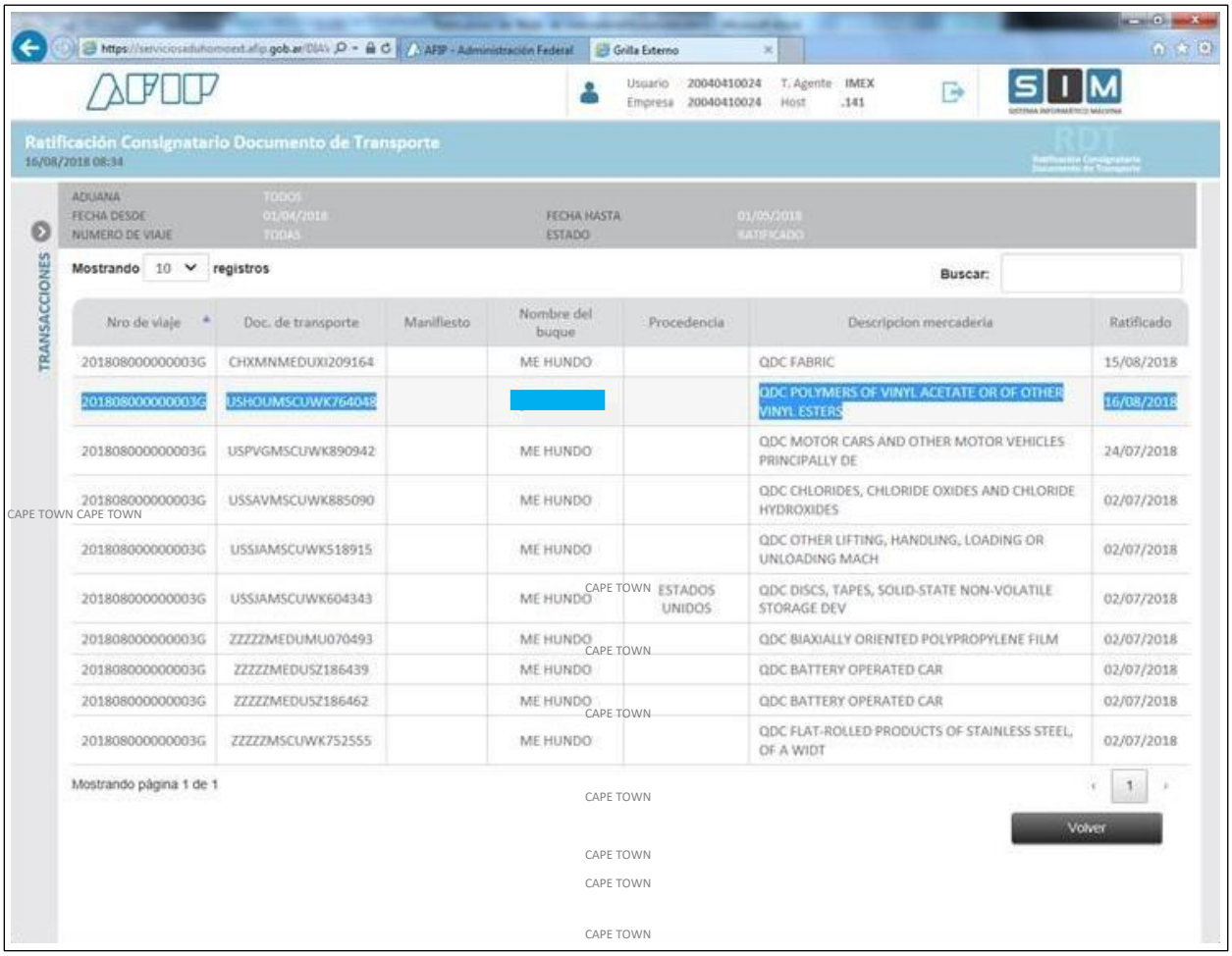
AFIP
Usuario 20040410024 T. Agente IMEX
Empresa 20040410024 Host .141
SIM
Ratificación Consignatario Documento de Transporte
16/08/2018 08:34
RDT
ADUANA TODOS
FECHA DESDE 01/04/2018 FECHA HASTA 01/05/2018
NUMERO DE VIAJE TODAS ESTADO RATIFICADO
TRANSACCIONES
Mostrando 10 registros
Buscar:
Nro de viaje | Doc. de transporte | Manifiesto | Nombre del buque | Procedencia | Descripcion mercaderia | Ratificado
20180800000003G | CHXMNMEDUXI209164 | | ME HUNDO | | QDC FABRIC | 15/08/2018
20180800000003G | USHOUMSCUWK764048 | | [redacted] | | QDC POLYMERS OF VINYL ACETATE OR OF OTHER VINYL ESTERS | 16/08/2018
20180800000003G | USPVGMSCUWK890942 | | ME HUNDO | | QDC MOTOR CARS AND OTHER MOTOR VEHICLES PRINCIPALLY DE | 24/07/2018
20180800000003G | USSAVMSCUWK885090 | | ME HUNDO | | QDC CHLORIDES, CHLORIDE OXIDES AND CHLORIDE HYDROXIDES | 02/07/2018
20180800000003G | USSIAMSCUWK518915 | | ME HUNDO | | QDC OTHER LIFTING, HANDLING, LOADING OR UNLOADING MACH | 02/07/2018
20180800000003G | USSIAMSCUWK604343 | | ME HUNDO | ESTADOS UNIDOS | QDC DISCS, TAPES, SOLID-STATE NON-VOLATILE STORAGE DEV | 02/07/2018
20180800000003G | ZZZZZMEDUMU070493 | | ME HUNDO | | QDC BIAXIALLY ORIENTED POLYPROPYLENE FILM | 02/07/2018
20180800000003G | ZZZZZMEDUSZ186439 | | ME HUNDO | | QDC BATTERY OPERATED CAR | 02/07/2018
20180800000003G | ZZZZZMEDUSZ186462 | | ME HUNDO | | QDC BATTERY OPERATED CAR | 02/07/2018
20180800000003G | ZZZZZMSCUWK752555 | | ME HUNDO | | QDC FLAT-ROLLED PRODUCTS OF STAINLESS STEEL, OF A WIDT | 02/07/2018
Mostrando página 1 de 1
1
Volver

7 CONSULTA DE LOS MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN GENERADOS (MITGDSUI6)

Por medio de esta transacción, el usuario podrá ver los manifiestos de importación generados. Adicionalmente, dispone del nuevo servicio “Gestión del Manifiesto Acuático” (punto 9 del presente manual).

Para visualizarlos tiene dos opciones:

1. **Ingresando el *"ID de Viaje"* y luego presionando el botón *Buscar*.**

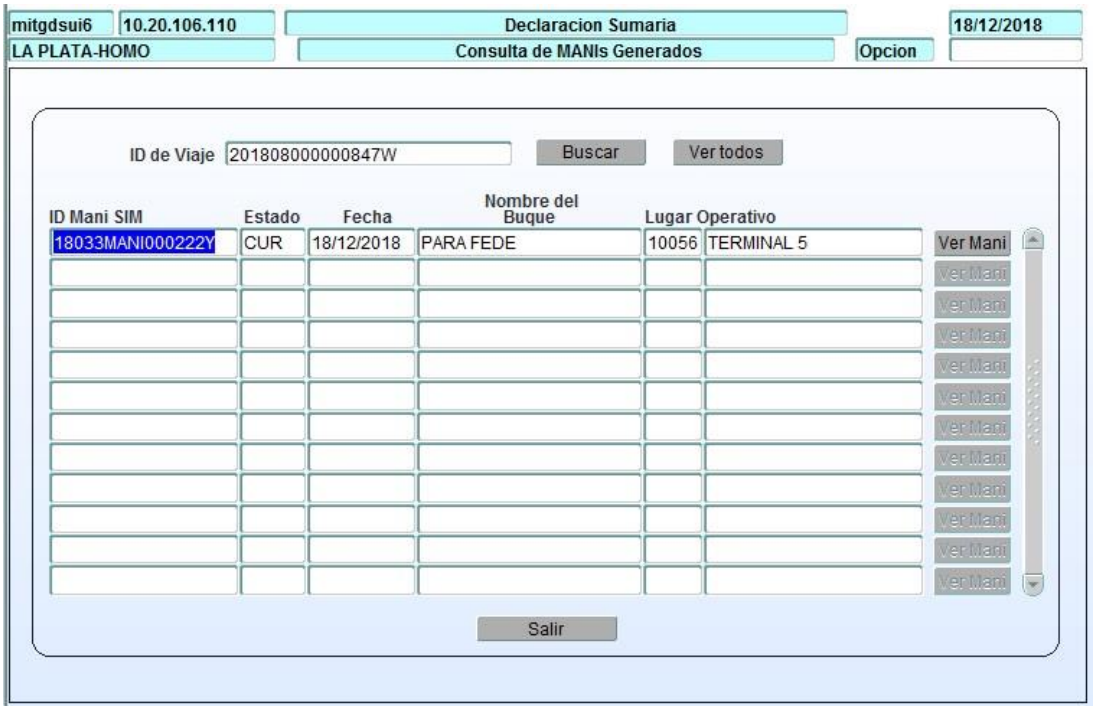

En la pantalla aparecerán todos los manifiestos de importación asociados al identificador de viaje ingresado.

2. **Presionando el botón "Ver todos"**. Al presionar este botón le mostrará todos los manifiestos de importación que tenga en estado en curso (CUR).

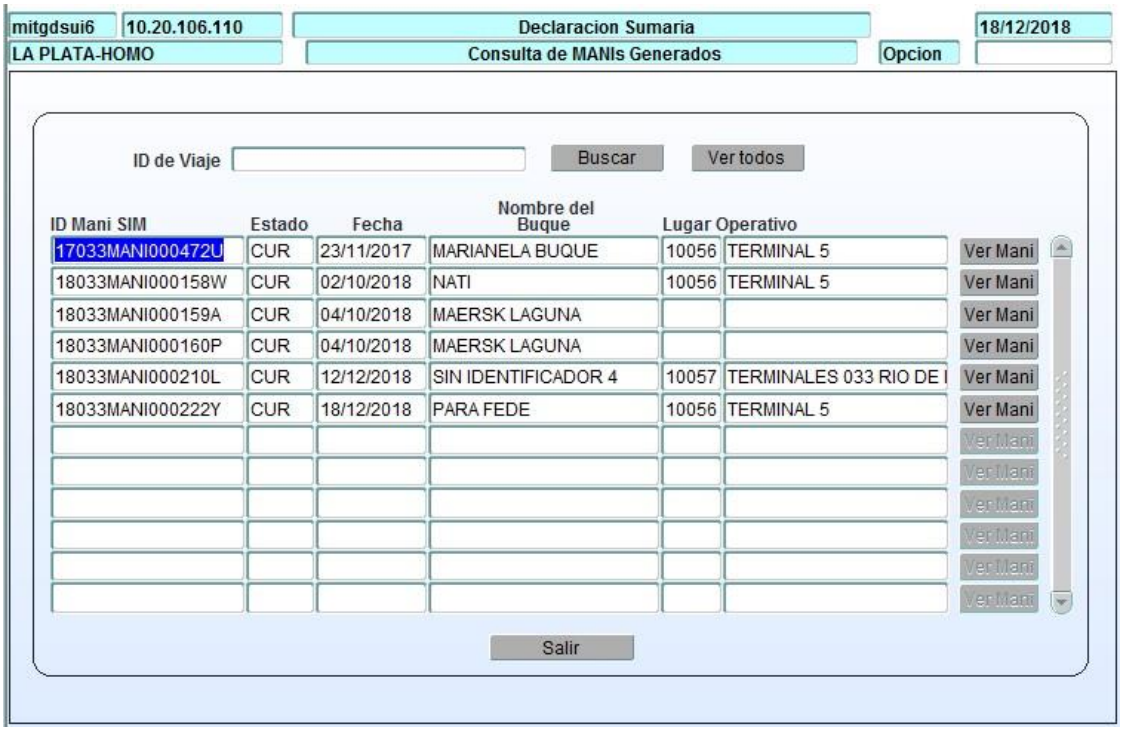

Si desea consultar algún manifiesto en particular, deberá presionar el botón Ver Mani que se encuentra a la derecha del registro que quiera consultar.

Luego de cliquear Ver Mani, aparecerá la pantalla siguiente:

Al presionar la tecla Enter, le mostrará los datos pertinentes al manifiesto de importación seleccionado.

El ATA MT y ATA CBC, generaran a demanda los manifiestos de importación en forma previa al arribo, quedando los mismos en estado "*CUR*" (en curso), por lo tanto, podrán revisar cada uno de ellos y modificar lo que crean pertinente.

Cuando finalice la revisión y/o modificación, deberán registrarlos y luego ratificar la autoría.

El ATA MT deberá realizar la Confirmación de Arribo con todos los MANI de la aduana y lugar operativo de descarga registrados y ratificados. El sistema pasara los MANI al estado "*PRE*" (presentado) luego de un lapso de 15 minutos.

Cabe aclarar que al realizarse la presentación del MANI de manera automática, no deberá efectuar esta operación ante el servicio aduanero.

Con respecto al trámite de desaduanamiento es el que se utiliza actualmente.

8 ADHESIÓN DE LOS SERVICIOS "GESTIÓN DEL MANIFIESTO ACUÁTICO" Y "RATIFICACIÓN DE AUTORÍA DEL MANIFIESTO ACUÁTICO"

Para adherirse los servicios "Gestión del Manifiesto Acuático" y "Ratificación de Autoría del Manifiesto Acuático", deberá ingresar a la página de ARCA con clave fiscal:

Luego deberá seleccionar “Servicios Interactivos”.

Dentro de los Servicios Interactivos seleccionar la opción de “Gestión del Manifiesto Acuático” y de “Ratificación de Autoría del Manifiesto Acuático”.

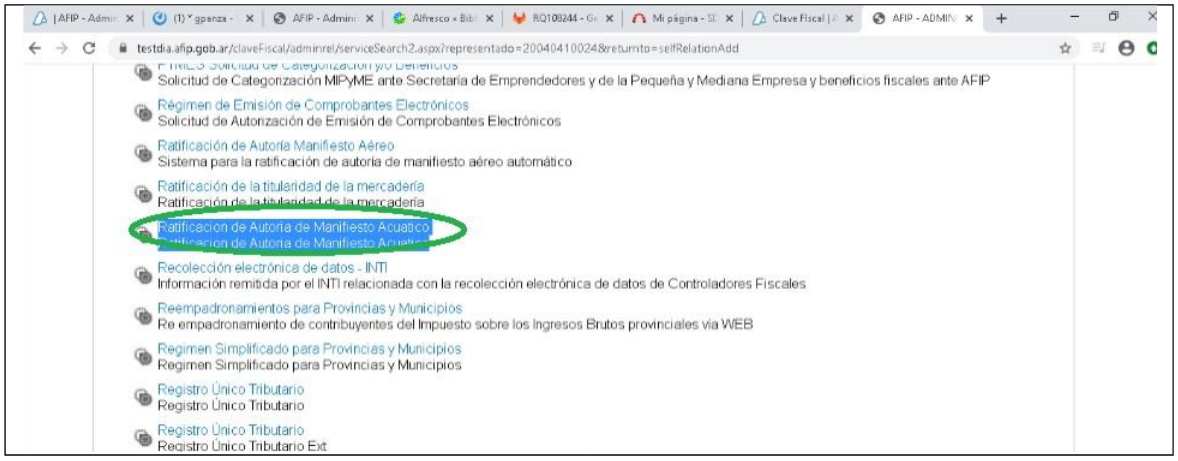

A continuación se visualizará cómo se debe buscar el servicio de “Ratificación de Autoría del Manifiesto Acuático”.

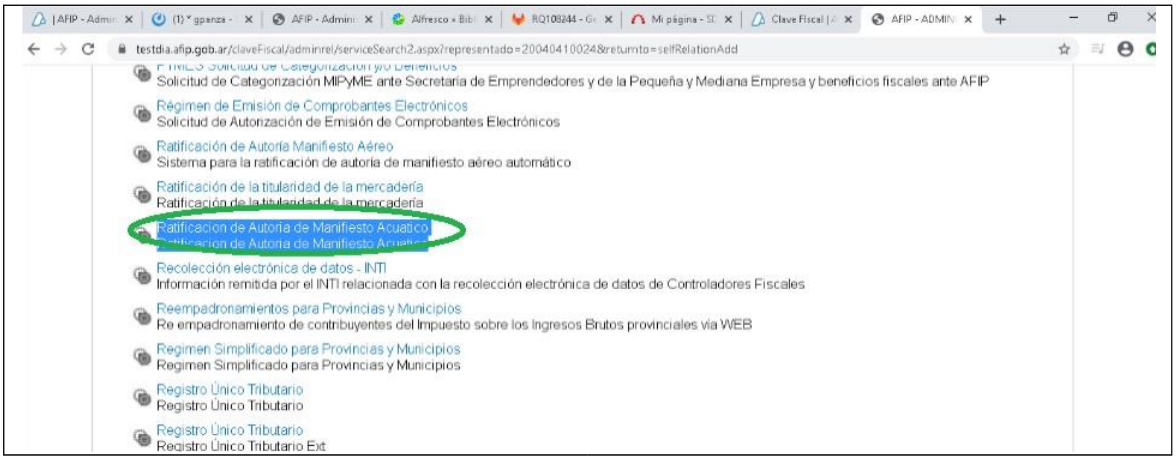

Una vez que se hubieren pegado y delegado (en el caso que corresponda), se visualizarán ambos servicios en la lista de sus servicios disponibles tal como se detalla a continuación:

authhomo-ext.afip.gob.ar/contribuyente_/loginClave.xhtml
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal
Aceptación de Designación
Incorporación y Revocación de Relaciones
Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
Administrador de Relaciones de Clave Fiscal. Modificación del Perfil. Alta de servicios
SERVICIOS HABILITADOS
Presentación de DDJJ y Pagos
Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica datos
DCE – Detalle de Contenido Electrónico
DCE – Detalle de Contenido Electrónico
Envíos Postales Internacionales - Courier
Envíos Postales Internacionales - Courier
Gestión de Listas Subsecretaría de Energías Renovables
Gestión de Listas Subsecretaría de Energías Renovables
Gestion de listas RENPRE
Gestion de listas RENPRE
MOA – Reingenieria
CAPA Ext - Ofic. de Declaraciones Aduaneras
Capa. Ext. - Acceso al Kit Maria (Oficializacion) Titular o Apoderado
Declaración de viajeros Formulario 2087
Declaración de viajeros Formulario 2087
Gestión de Listas Secretaría de Industria y Servicios
Gestión de Listas Secretaría de Industria y Servicios
Gestión del Manifiesto Acuático
Sistema para la gestion de manifiesto acuático automático
Gestion de Manifiesto Aereo
Gestion de Manifiesto Aereo
Prueba confianza 1

9 SERVICIO GESTIÓN DEL MANIFIESTO ACUÁTICO

Mediante este servicio el ATA MT podrá realizar consultas de viajes, de los manifiestos de importación generados por los ATA CBC, los estados de los mismos y documentos de transporte asociados. También, podrán obtener un Resumen de la Información Anticipada y realizar la Confirmación de Arribo del medio de transporte.

A su vez, los ATA CBC podrán generar sus manifiestos de importación a demanda en forma previa al arribo del medio de transporte, consulta de los mismos y de los documentos de transporte asociados.

Para realizar la gestión de manifiestos deberá acceder al servicio y seleccionarlo:

Una vez hecho ello deberá ingresar/seleccionar los datos siguientes:

- Empresa
- Tipo de agente
- Rol
- Aduana

Una vez que se hayan completado los campos indicados, deberá presionar la tecla Ingresar.

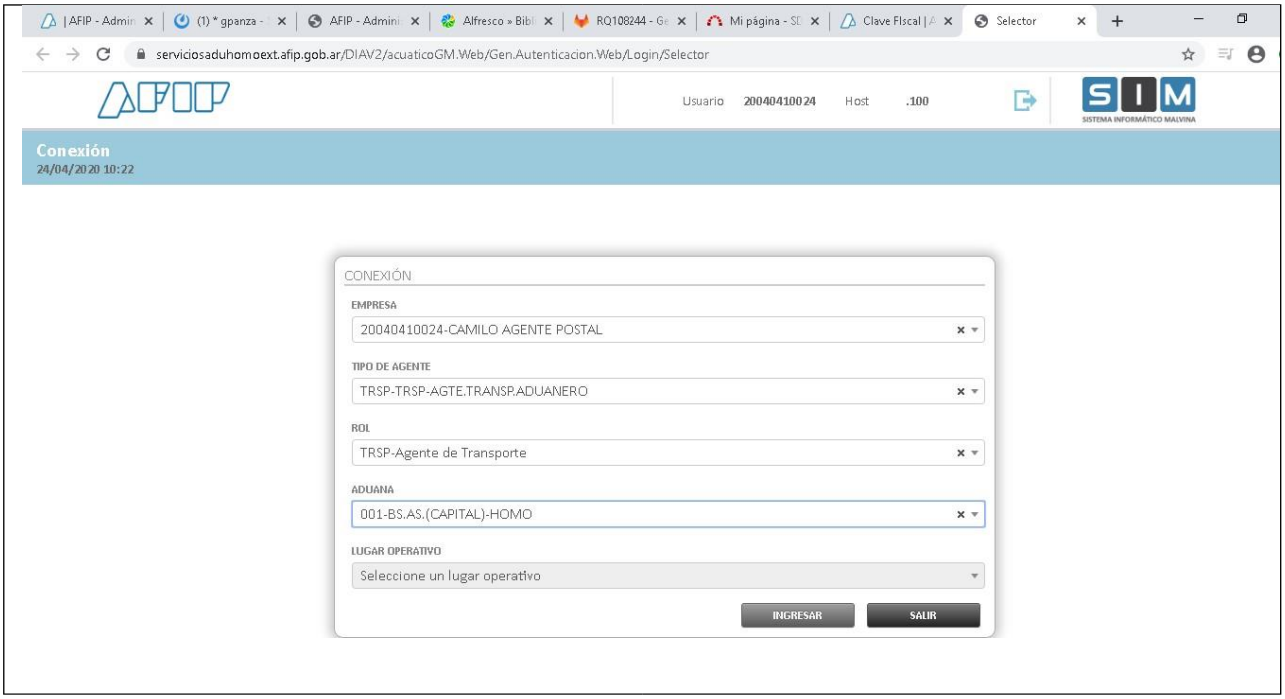

La pantalla inicial del aplicativo es la siguiente:

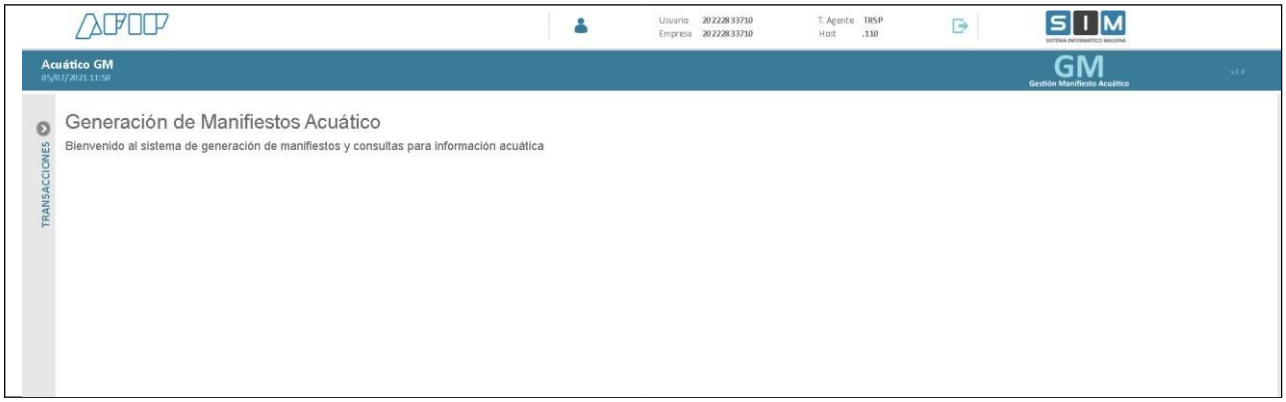

Si coloca el puntero del mouse sobre la palabra TRANSACCIONES, podrá acceder al menú del aplicativo.

Opción Generación de Manifiestos

Al cliquear esta opción se muestra la siguiente pantalla:

Los filtros de búsqueda que presenta son los siguientes:

- **Fecha de registro del viaje, desde:** fecha de inicio del lapso de búsqueda. Las fechas pueden ingresarse manualmente o bien utilizando el almanaque que se abre a la derecha del campo.

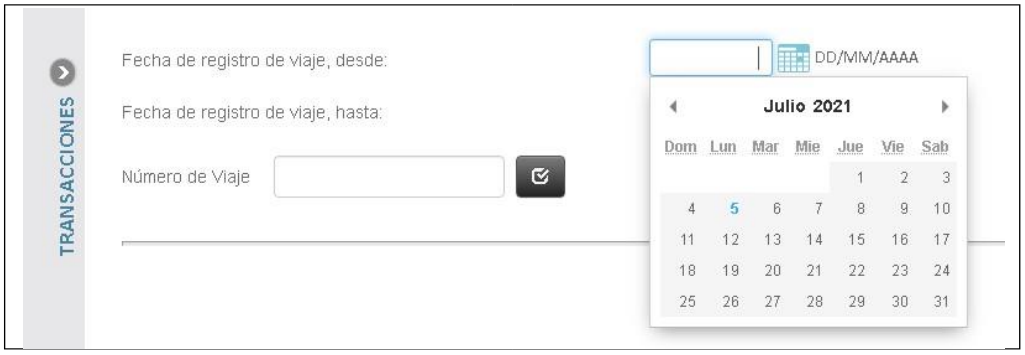

- **Fecha de registro del viaje, hasta:** fecha de fin del lapso de búsqueda. Cabe aclarar que el período entre las fechas *"desde"* y *"hasta"* no debe superar los 30 días.

- **Número de viaje:** Identificador del viaje. Al ingresar este filtro no deberán ingresarse las fechas para determinar el lapso de la búsqueda.

Al presionar el botón Buscar accederá a la pantalla siguiente:

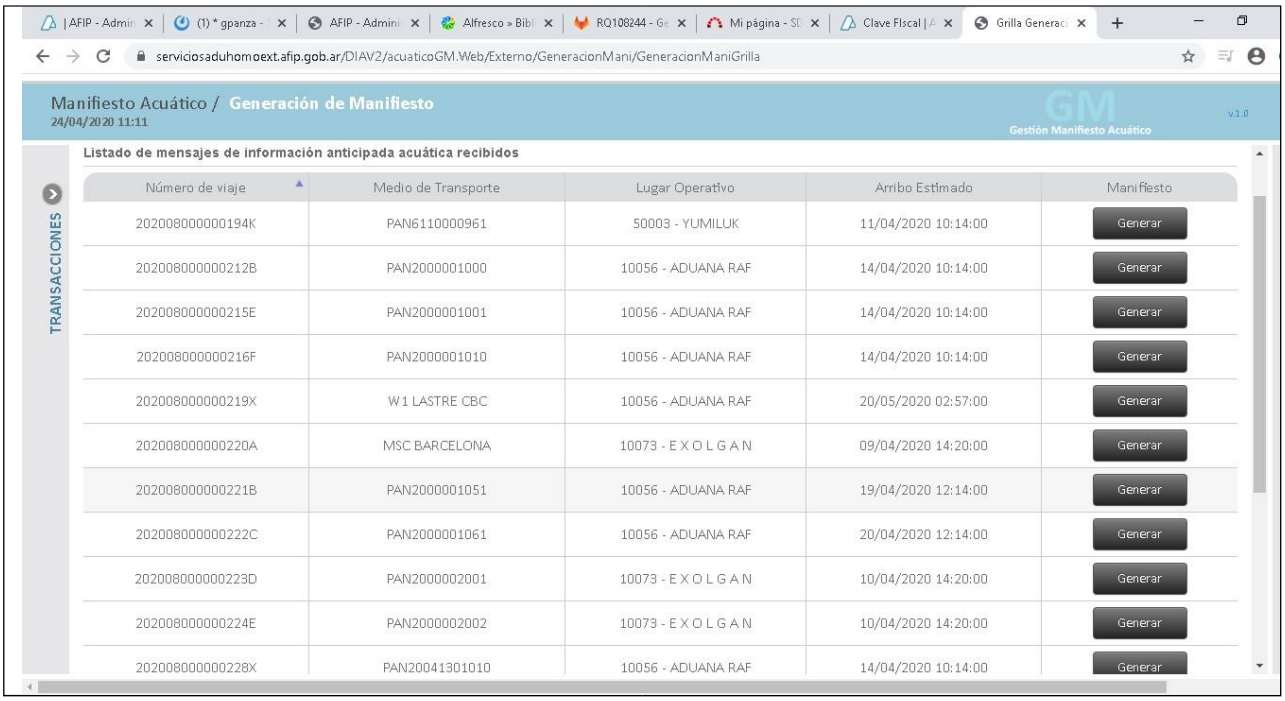

Le mostrará las siguientes columnas:

- Número de viaje.
- Medio de transporte.
- Lugar operativo.
- Fecha estimada de arribo.

Para generar un manifiesto de importación (MANI) en estado en curso, deberá presionar el botón generar que se encuentra a la derecha del registro pertinente:

Si el viaje no se encuentra cerrado, al presionar el botón Generar le realizará la siguiente pregunta:

Si no quiere cerrar el viaje deberá presionar No, y retornará a la grilla anterior, pero si elige Si, cierra el viaje y genera el manifiesto en estado en curso, y luego de ellos le mostrará un mensaje que le indicará el número.

Luego de ello, al presionar el botón Cerrar, se mostrará la grilla anterior y el registro utilizado para la generación del MANI habrá desaparecido de dicha grilla.

Una vez que se hayan generado a demanda todos los manifiestos correspondientes a los registros de las informaciones anticipadas, la grilla quedará vacía para el viaje ingresado.

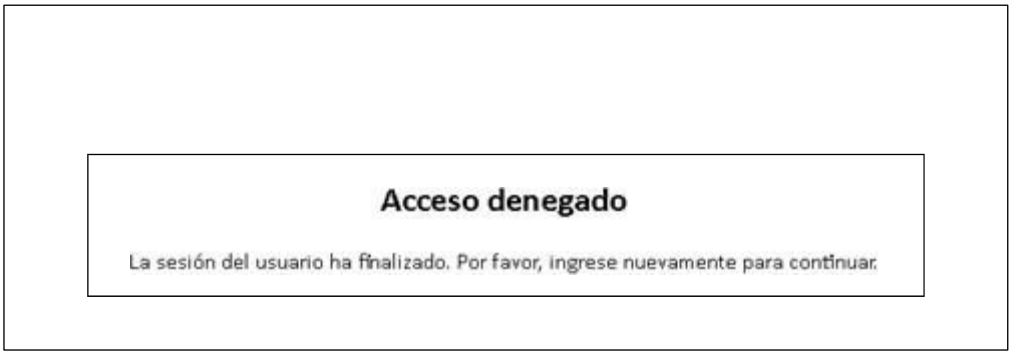

Opción Consulta de Manifiestos generados

Al ingresar en esta opción le mostrarán todas las aduanas y lugares operativos de los manifiestos generados a partir de la información anticipada y también las aduanas y lugares operativos de los manifiestos generados a través de los trámites SITA que intervengan en el viaje.

En la siguiente pantalla se observan los filtros necesarios para realizar la búsqueda de los manifiestos generados.

Filtros de búsqueda:

- **Fecha de generación del manifiesto desde:** fecha de inicio del lapso de búsqueda. Las fechas pueden ingresarse manualmente o bien utilizando el almanaque que se abre a la derecha del campo.

- **Fecha de generación del manifiesto hasta:** fecha de fin del lapso de búsqueda.
- **Número de viaje**.
- **Manifiesto**. Número de manifiesto generado.
- **Estado.** Estado que posee el manifiesto.

Cabe aclarar que si no ingresa al menos uno de los filtros, le mostrará el siguiente mensaje:

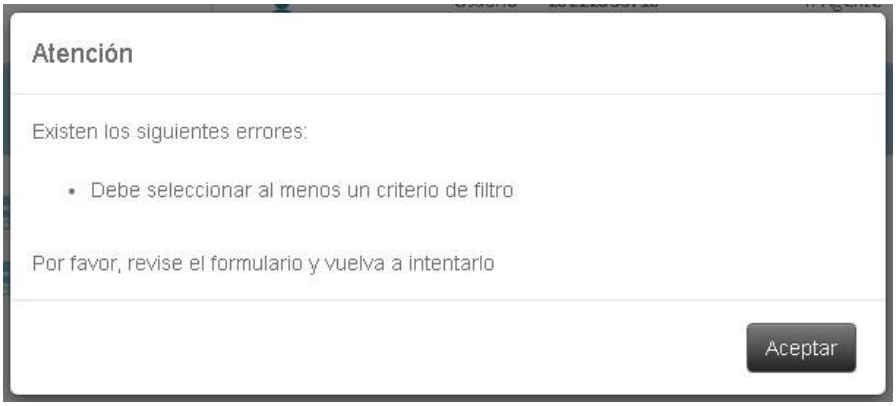

Luego de haber ingresado los filtros de búsqueda le mostrará una nueva pantalla con los manifiestos generados:

Los datos que se muestran en las distintas columnas son los siguientes:

- Número de viaje.
- Manifiesto de importación.
- Estado, correspondiente al manifiesto de importación.
- Fecha.
- Nombre del buque.
- Lugar operativo.

Presionando el botón Volver, retornará a los filtros de búsqueda.

Opción Resumen de la Información Anticipada

El Resumen de la Información Anticipada, es un reporte que permitirá visualizar la información anticipada enviada por los ATA CBC que cerraron viaje.

Al seleccionar esta opción, le mostrará la pantalla siguiente:

Para obtener el resumen de la Información Anticipada, deberá ingresar el número de viaje asociado:

Al presionar el botón *Buscar*, le mostrará la grilla con la Información Anticipada:

Si desea descargar el Resumen de la Información Anticipada deberá presionar el botón Descargar RIA (Resumen de la información anticipada). Dicho resumen se descargará en su computadora y tendrá todos los registros correspondientes a la información anticipada asociada el viaje ingresado:

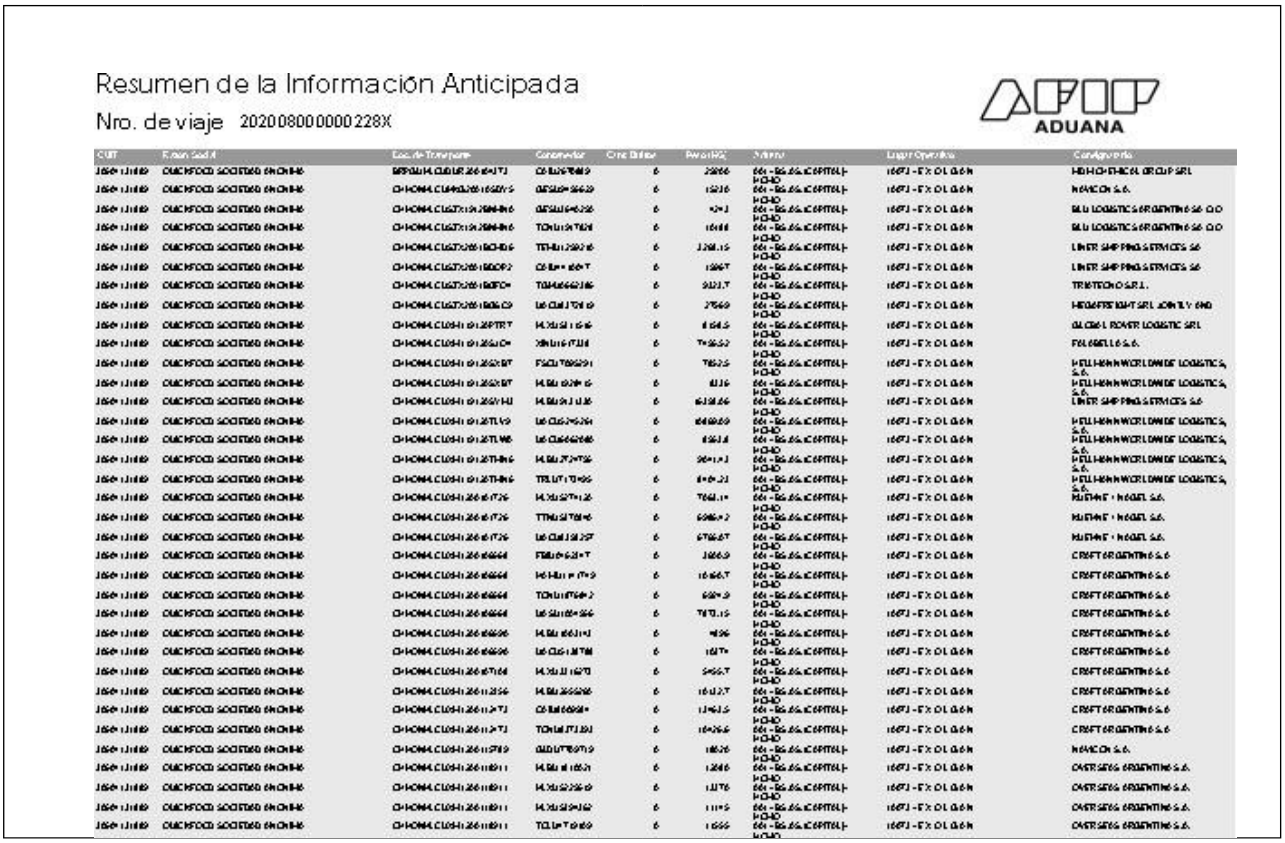

Presionando el botón *Volver*, retornará a la pantalla anterior para poder ingresar y buscar la información anticipada de un nuevo número de viaje.

Opción Consulta de Documentos de Transporte

Al cliquear esta opción aparecerá la siguiente pantalla:

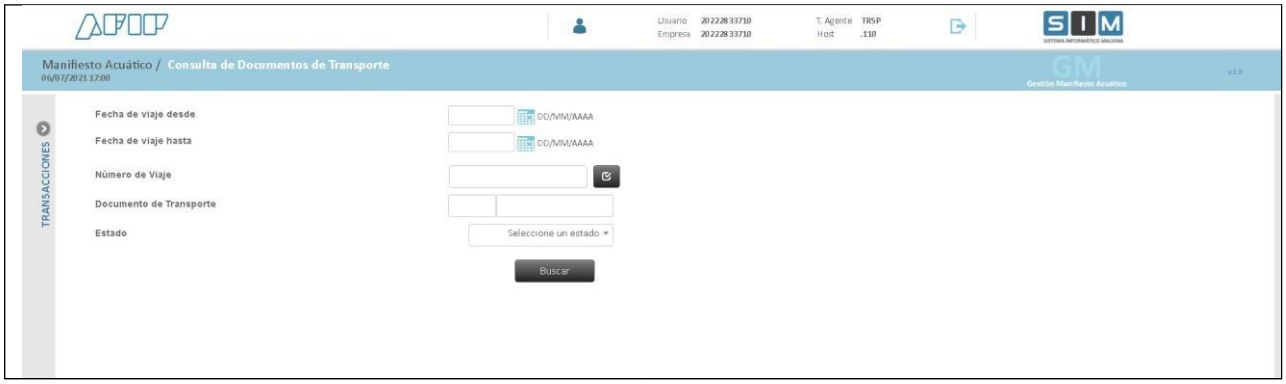

Los filtros de búsqueda son los siguientes:

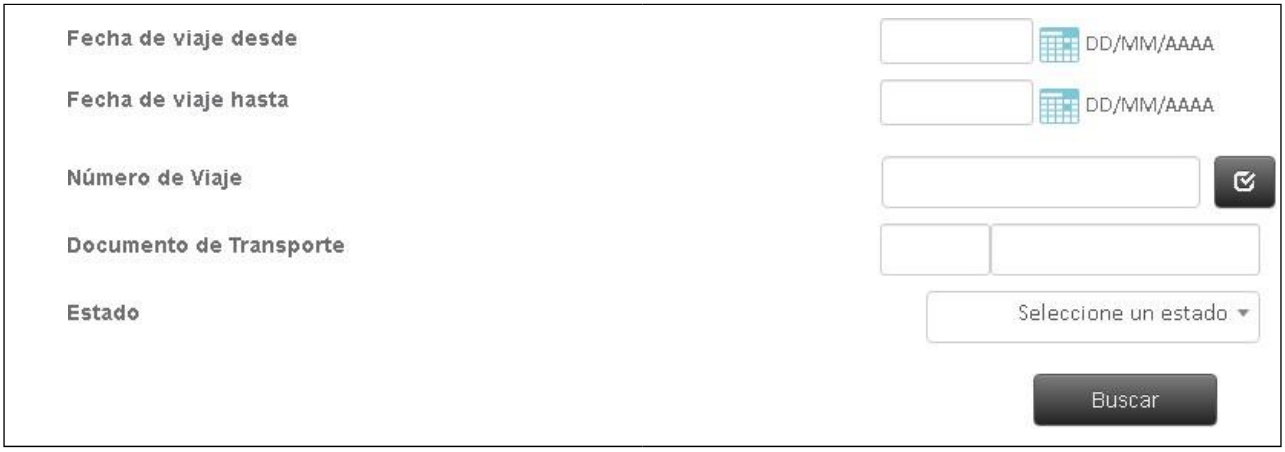

- **Fecha de viaje desde.** Fecha de inicio del período de la consulta. Las fechas pueden ingresarse manualmente o bien utilizando el almanaque que se abre a la derecha del campo.

- **Fecha de viaje hasta**. Fecha de finalización del período de la consulta.

  Se aclara que el lapso de la consulta no debe ser superior a 60 días, sino le mostrará el siguiente mensaje:

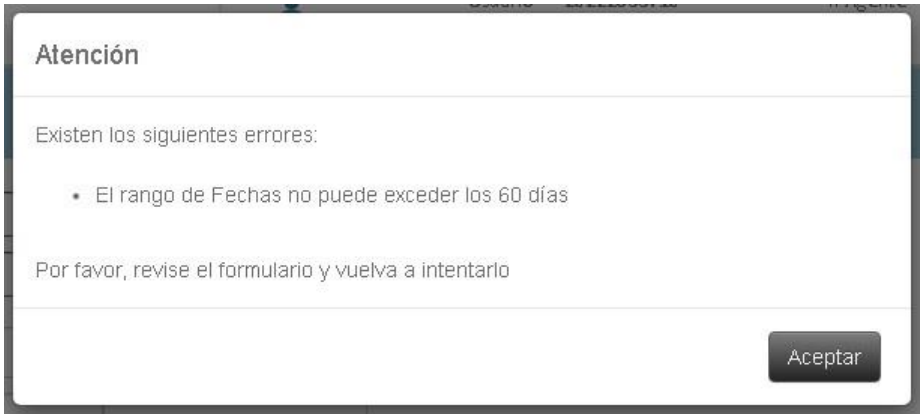

- **Número de viaje.**
- **Documento de transporte**
- Estado. Los estados pueden ser *Ratificado* o *No ratificado*:

Luego de ingresar los filtros que necesita para realizar la búsqueda, para ejecutar la consulta debe presionar el botón *Buscar*, y la pantalla con los datos inherentes a los títulos de transporte será la siguiente:

Los campos que se muestran en las columnas son los siguientes:

- Número de viaje.
- Documento de transporte.
- Manifiesto de importación.

- CUIT y nombre o razón social del consignatario.
- País de procedencia.
- Descripción escueta de la mercadería.
- Indicador de ratificación.

Presionando el botón *Volver*, retornará a la pantalla anterior para poder realizar una nueva búsqueda.

Opción Confirmación de Arribo

El ATA MT será el encargado de efectuar la Confirmación de Arribo por aduana y lugar operativo según corresponda.

Para efectuar la confirmación de arribo del medio transporte, los MANI SIM que amparan la mercadería que será descargada en ese punto operativo, deberán encontrarse en estado "REGISTRADO" y haberse realizado la "Ratificación de Autoría de la Declaración" correspondiente.

Aclaración: se permitirá al ATA MT la confirmación de arribo si existe la situación en la que un ATA CBC se encuentre suspendido y con el faltante de información anticipada, cierre de viaje, manifiesto sin generar o manifiesto generado sin estar registrado. Para tal caso el servicio web cerrará de oficio el viaje del ATA CBC suspendido.

Al acceder a esta opción se mostrará la siguiente pantalla:

Los filtros de búsqueda que dispone son los que se detallan a continuación:

- **Fecha de recepción de la información anticipada desde**. Fecha de inicio del período de la consulta. Las fechas pueden ingresarse manualmente o bien utilizando el almanaque que se abre a la derecha del campo.

- **Fecha de recepción de la información anticipada hasta**. Fecha de finalización del período de la consulta.

  Se aclara que el lapso de la consulta no debe ser superior a 365 días, sino le mostrará el siguiente mensaje:

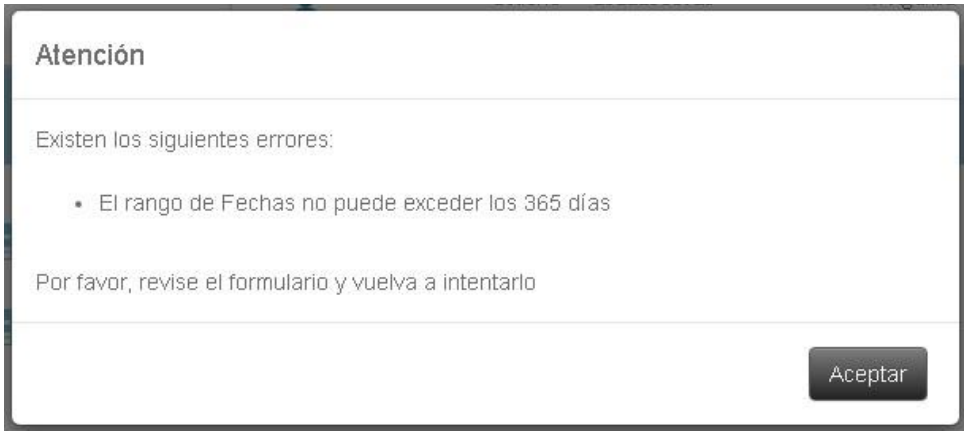

- **Número de viaje.**

Para realizar la consulta deberá presionar el botón el *Buscar* y la pantalla será la siguiente:

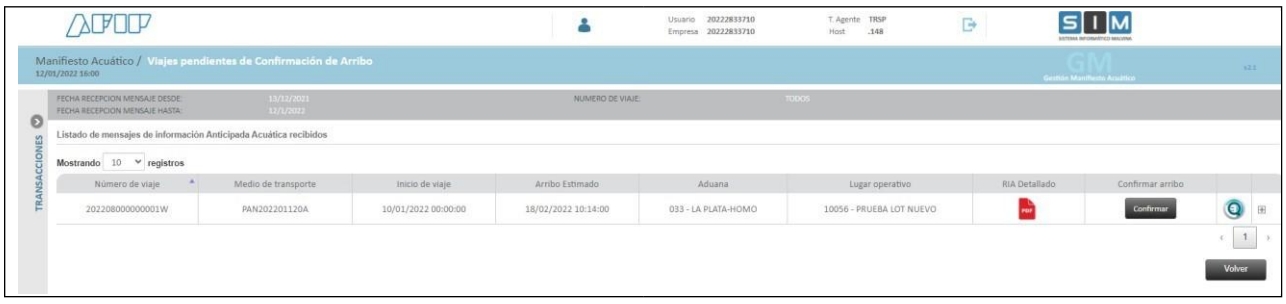

Se mostrarán todas las aduanas y lugares operativos de los manifiestos generados a partir de la información anticipada y también las aduanas y lugares operativos de los manifiestos generados a través de los tramite SITA que intervengan en el viaje.

Los datos de las columnas de la grilla son los siguientes:

- Número de viaje.
- Medio de transporte.
- Fecha de inicio de viaje.
- Fecha estimada de arribo.
- Código y nombre de la aduana.
- Código y nombre del lugar operativo.
- Acceso para consultar el RIA detallado.
- Botón para efectuar la confirmación de arribo. Al presionar este botón se verificará que todos los viajes tengan **realizado el cierre** y los manifiestos se encuentren **registrados y ratificados**, caso contrario emitirá el siguiente mensaje:

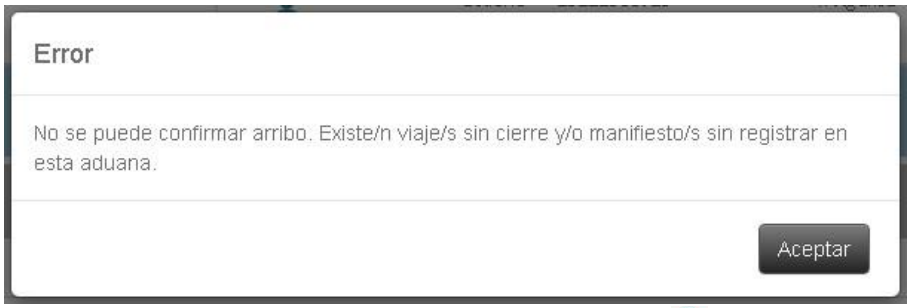

- Botón para visualizar la lista de ATA CBC del viaje ( ). Por ejemplo

- Botón para visualizar más datos (⊞). Al presionarlo, se genera un espacio debajo del registro para mostrar la siguiente información:

- CUIT ATA CBC. ○ Razón social.
- Indicador de habilitado (visualizable en la 2da Etapa de la Reingeniería) ○ Indicador de manifiesto registrado.
- Indicador de manifiesto ratificado.

Pantalla visualizable en la 1era Etapa de la Reingeniería (14/02/2022):

Pantalla visualizable en la 2da Etapa de la Reingeniería (21/02/2022):

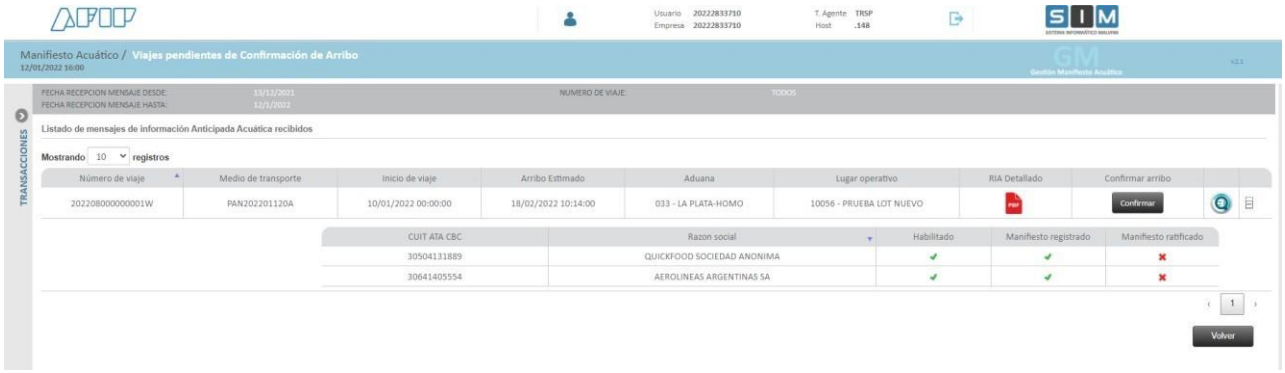

Al presionar el botón Volver, retornará a la pantalla anterior para poder realizar una nueva búsqueda.

Para realizar la confirmación de arribo de un viaje en particular, deberá presionar el botón Confirmar en el registro correspondiente.

Luego de ello se abrirá una ventana como la siguiente:

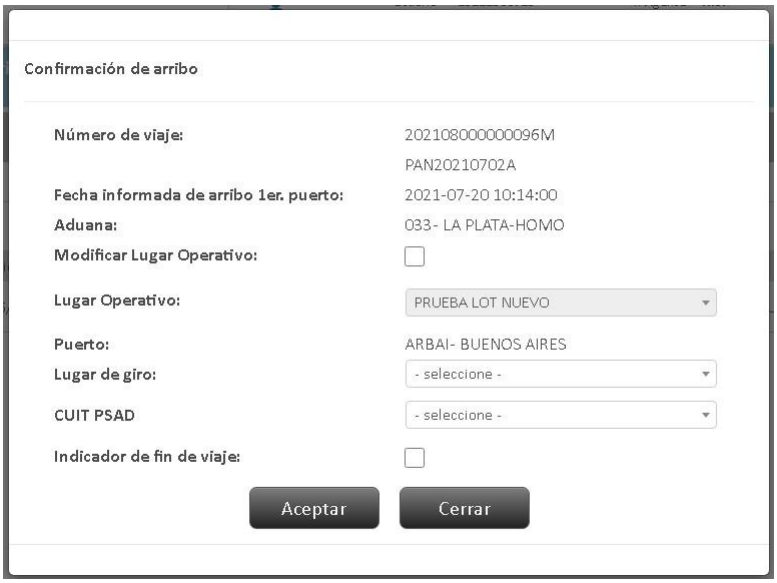

En el caso que por cuestión de fuerza mayor u operativas, el medio de transporte debiera arribar a un lugar operativo diferente al declarado previamente en el MANI SIM al efectuar la confirmación de arribo, deberá seleccionarse la opción Modificar Lugar Operativo.

Esta acción actualizara el lugar operativo en la caratula del MANI SIM, de los documentos de transporte y los contenedores.

El ATA MT deberá comunicar este cambio al servicio aduanero a través de Multinota. A continuación se detallan los campos activos en la ventana:

- **Modificar Lugar Operativo**. Si tilda este indicador, se habilitará la carga del campo "Lugar Operativo".

- **Lugar Operativo**. Si tildó el campo "Modificar Lugar Operativo", le permitirá cambiarlo seleccionándolo de una lista.
- **Lugar de Giro**. Es un campo obligatorio y deberá seleccionarlo de la lista.
- **CUIT PSAD**. Este campo también es obligatorio y deberá seleccionarlo de la lista.
- **Indicador de fin de viaje**. Deberá tildarlo para indicar el fin del viaje.

Si presiona el botón Cerrar, no realizará la confirmación de arribo.

El botón Aceptar realizará la confirmación de arribo y emitirá el siguiente mensaje:

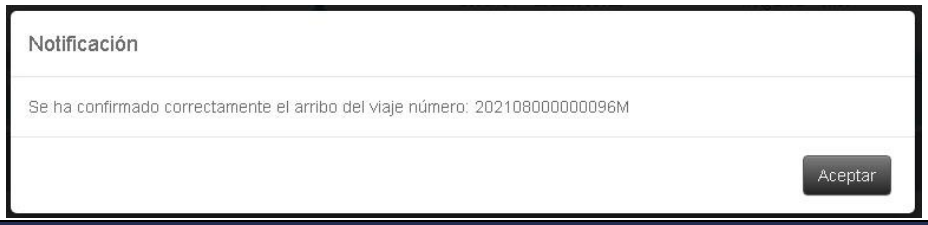

10 SERVICIO RATIFICACIÓN DE AUTORÍA DEL MANIFIESTO ACUÁTICO

El servicio “Ratificación de Autoría del Manifiesto Acuático” permitirá a los ATA CBC y a los ATA Desconsolidadores efectuar la ratificación de autoría de uno o varios manifiestos de importación.

Se recuerda que este servicio tiene un nivel de acceso 4, es decir con el dispositivo "token".

Este servicio reemplaza a la transacción "RATIFICACIÓN DE AUTORÍA DE LOS MANIFIESTOS SIM" (MRATDSUM1), del Sistema Informático Malvina

Para realizar la ratificación de autoría de manifiestos acuáticos deberá seleccionar el servicio:

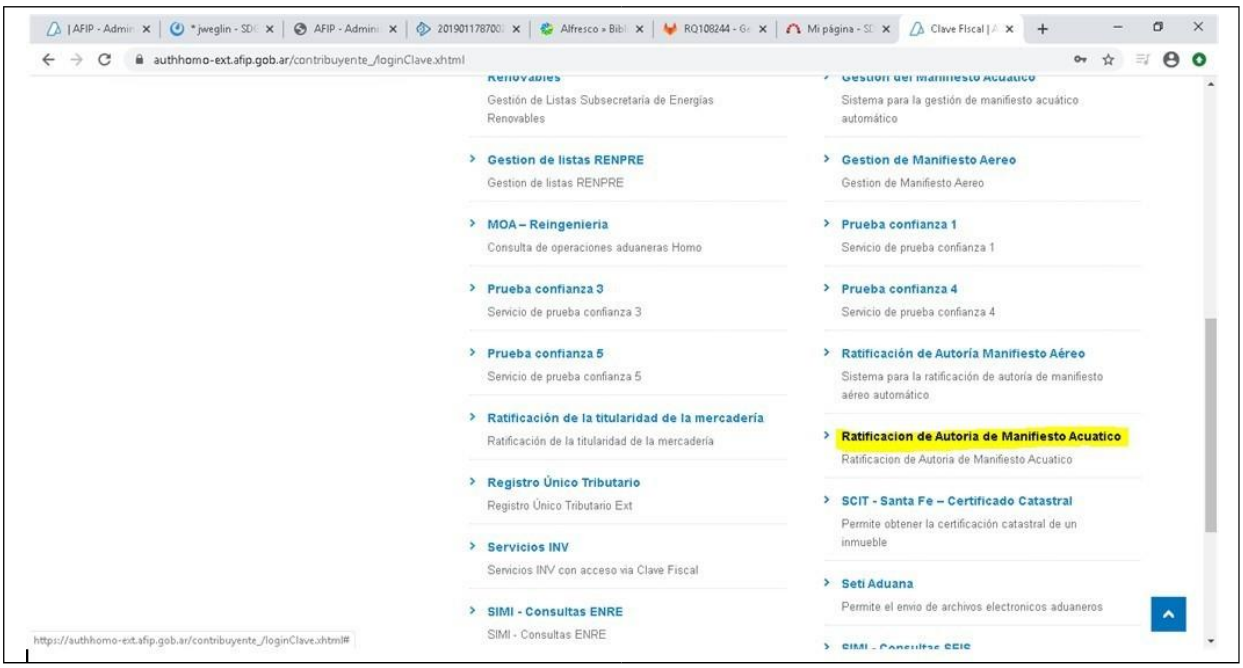

Una vez hecho ello deberá ingresar/seleccionar los datos siguientes:

- Empresa
- Tipo de agente
- Rol
- Aduana

Una vez que se hayan completado los campos indicados, deberá presionar la tecla Ingresar.

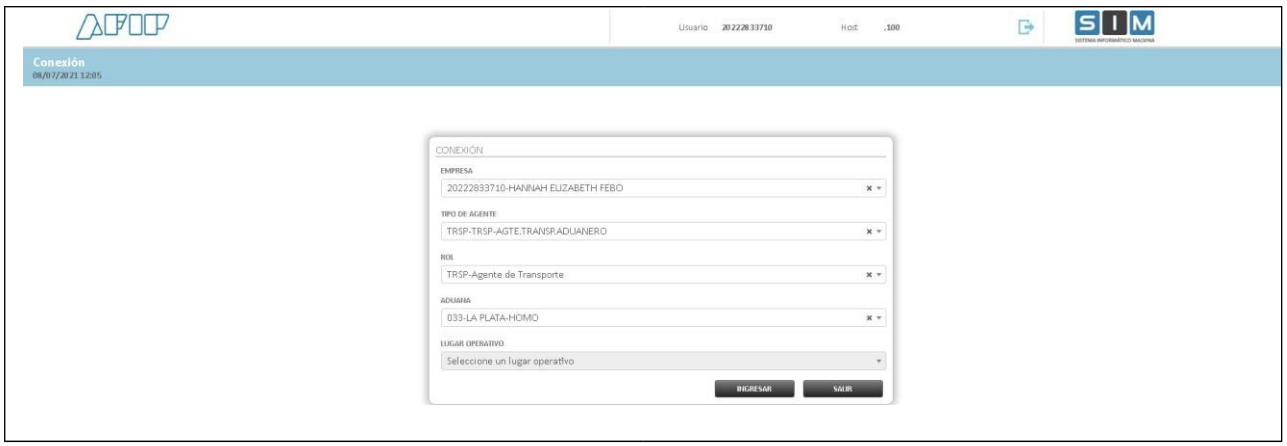

La pantalla inicial del aplicativo es la siguiente:

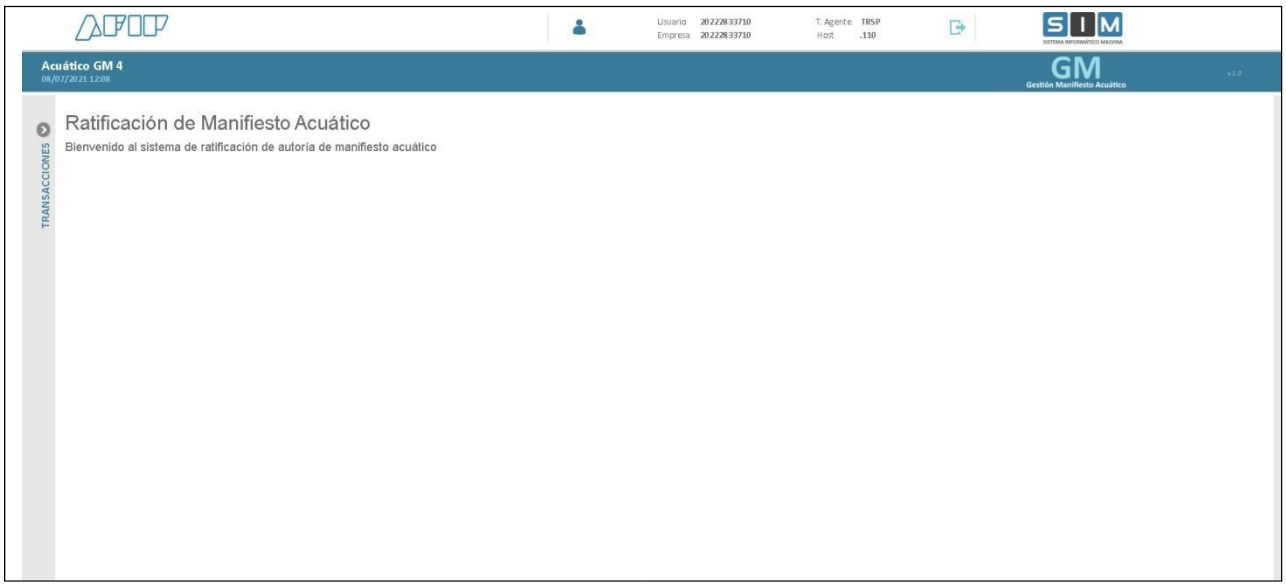

Si coloca el puntero del mouse sobre la palabra TRANSACCIONES, podrá acceder al menú del aplicativo.

Opción Ratificación de Autoría Manifiesto Acuático

Al seleccionar la opción, el aplicativo le mostrará la siguiente pantalla con algunos filtros para que pueda realizar la búsqueda del manifiesto que desea ratificar:

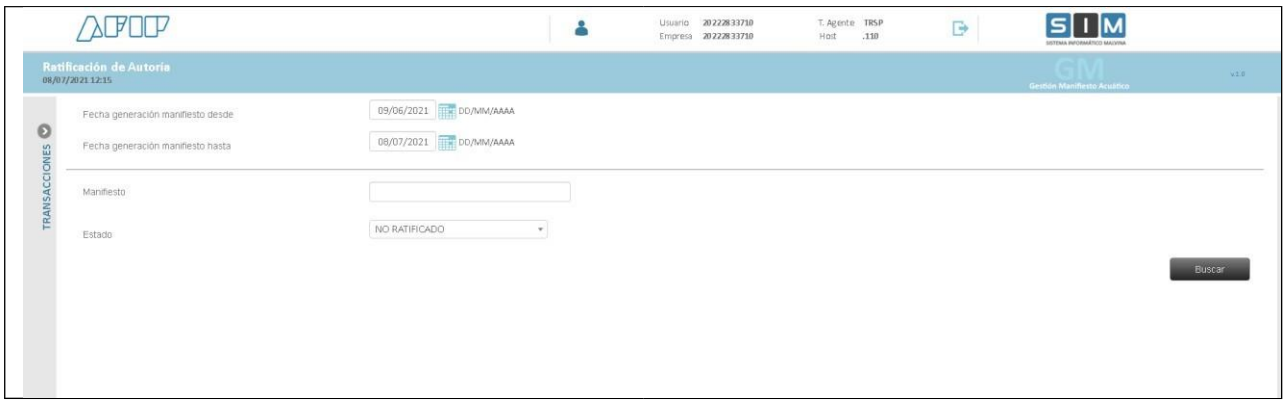

Los filtros de búsqueda que presenta son los siguientes:

- **Fecha generación manifiesto desde:** fecha de inicio del lapso de búsqueda. Las fechas pueden ingresarse manualmente o bien utilizando el almanaque que se abre a la derecha del campo.

- **Fecha generación manifiesto, hasta:** fecha de fin del lapso de búsqueda. Cabe aclarar que el período entre las fechas *"desde"* y *"hasta"* no debe superar los 30 días.

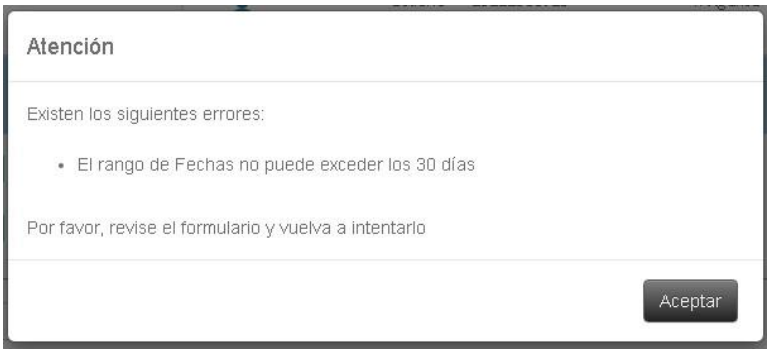

- **Manifiesto:** Identificador del manifiesto de importación que desea buscar.

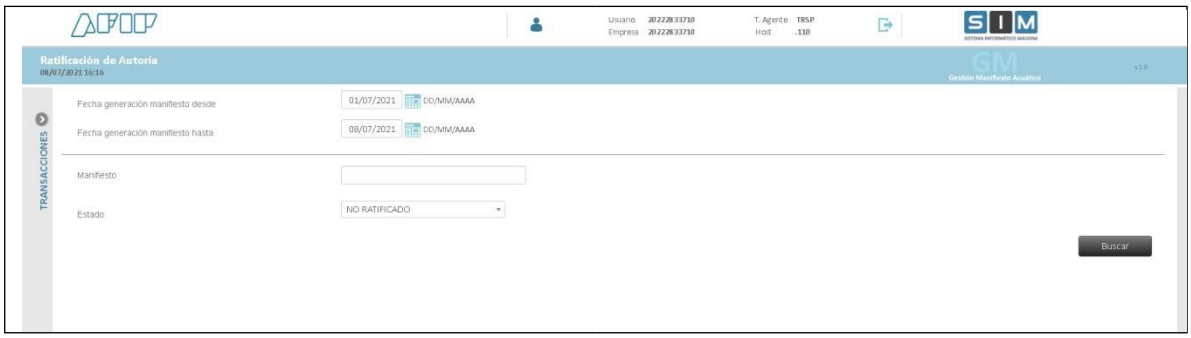

Al presionar el botón Buscar accederá a la pantalla siguiente:

Las columnas que posee la grilla son las siguientes:

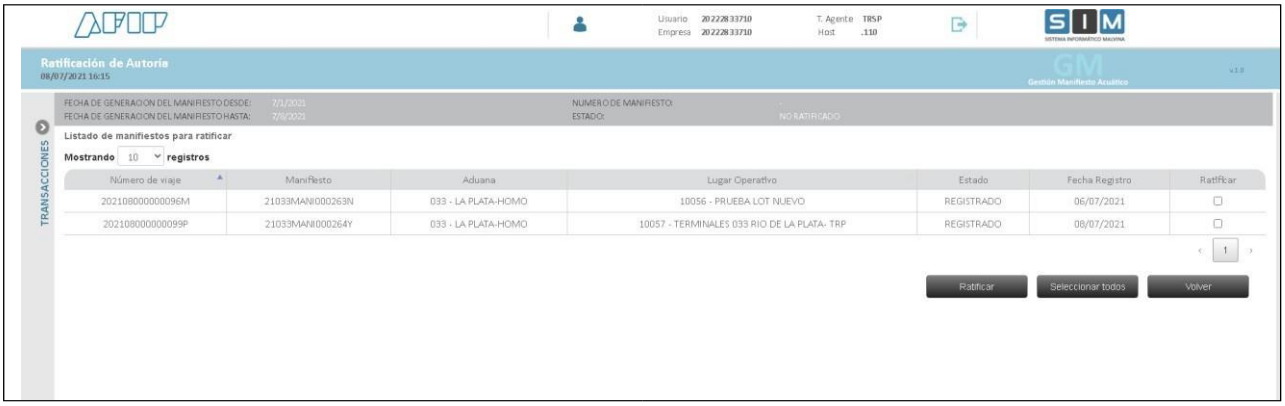

- Número de viaje.
- Manifiesto de importación.
- Código y nombre de la aduana.
- Código y nombre del lugar operativo.
- Estado del manifiesto de importación.
- Fecha de registro.
- Indicador de ratificación. Este identificador debe ser cargado uno por uno por el usuario. Si desea ratificar todos los manifiestos, podrá hacerlo uno por uno o bien seleccionándolos a todos por medio del botón Seleccionar todos.

Para realizar la ratificación de autoría de los manifiesto seleccionados, deberá presionar el botón Ratificar. Luego de ellos emitirá el mensaje siguiente:

10 TRANSFERENCIA DE MERCADERÍA EN ZONA PRIMARIA ADUANERA

Se han implementado dos nuevos servicios, que reemplazan a los que estaban en el Módulo Manifiesto - Control de Cargas (R.G. 2744), a saber:

- Gestión de transferencias de Títulos para Entidades Bancarias (BANC).
- Gestión de transferencia de Títulos para Importadores/Exportadores (IMEX).

Las Entidades Bancarias y los Importadores/Exportadores deberán adherirse el servicio correspondiente a su perfil.

Las entidades bancarias regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias, que se encuentren inscriptas como “Garantes – Entidades Emisoras de Garantías Aduaneras” en los “Registros Especiales Aduaneros” de la Resolución General N° 2.570 y sus modificatorias, siempre que se trate de operaciones con cartas de crédito y cobranzas documentarias de importación deberán adherirse el servicio “Gestión de Transferencia de Títulos (BANC)" para poder efectuar las transferencia sin el pago del 1% en concepto de anticipo del Impuesto a las Ganancias.

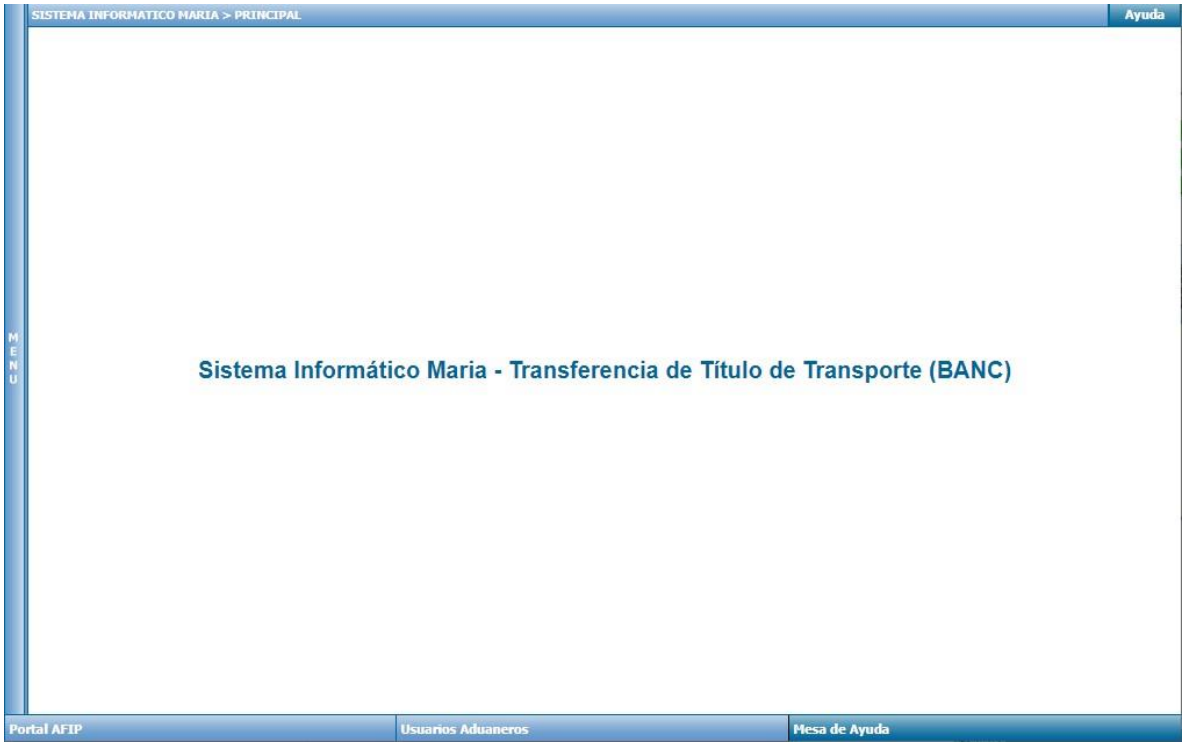

Para realizar la transferencia de un título de transporte, deberá seleccionar en el menú "Transferencia del Título de Transporte" tal como se muestra en color azul en la siguiente pantalla:

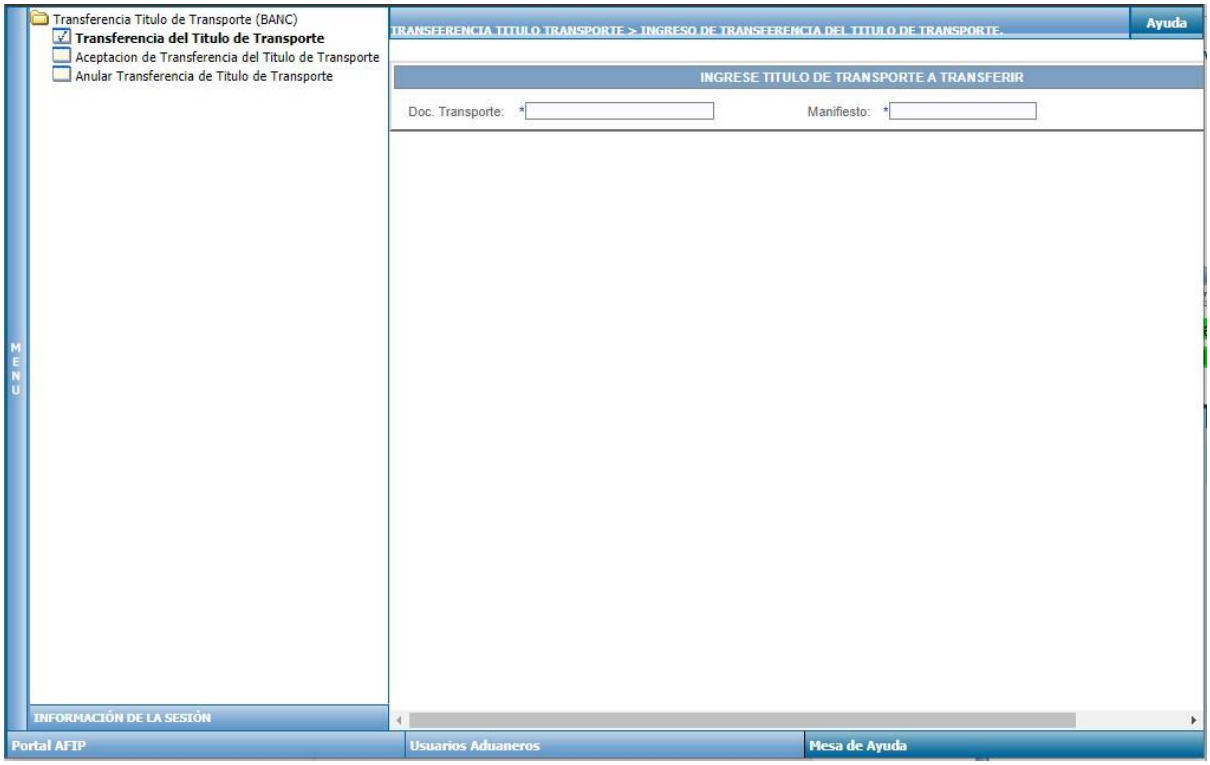

Luego de haber cliqueado "Transferencia del Título de Transporte" accederá a una pantalla como la que se muestra a continuación, en la que deberá cargar el Documento de Transporte y el MANI (SIM) a transferir.

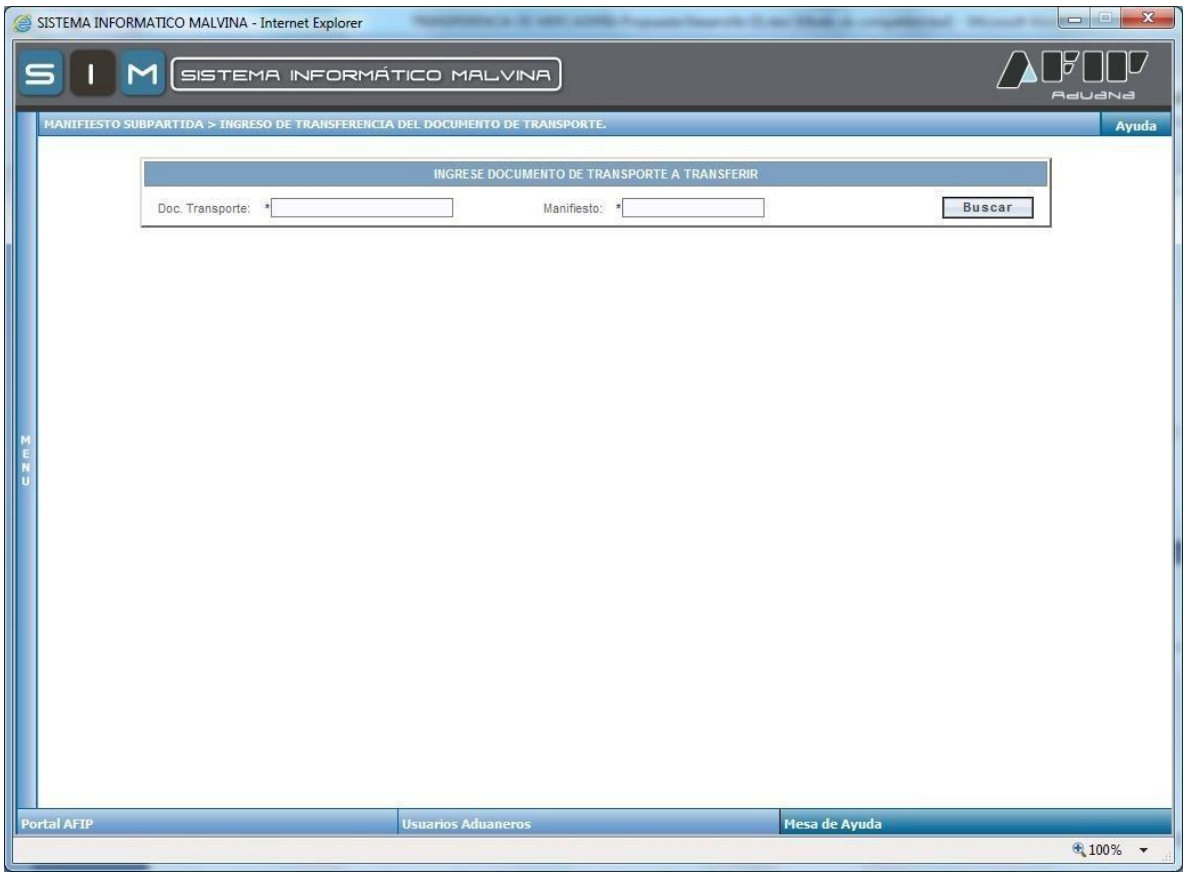

El sistema verifica que el título ingresado para transferir, corresponda a la vía acuática y además se encuentre ratificado; si esto no se cumpliera no se permitirá realizar la transferencia. De ser el caso efectuar la ratificación previamente (Ver pág. 32 del presente manual).

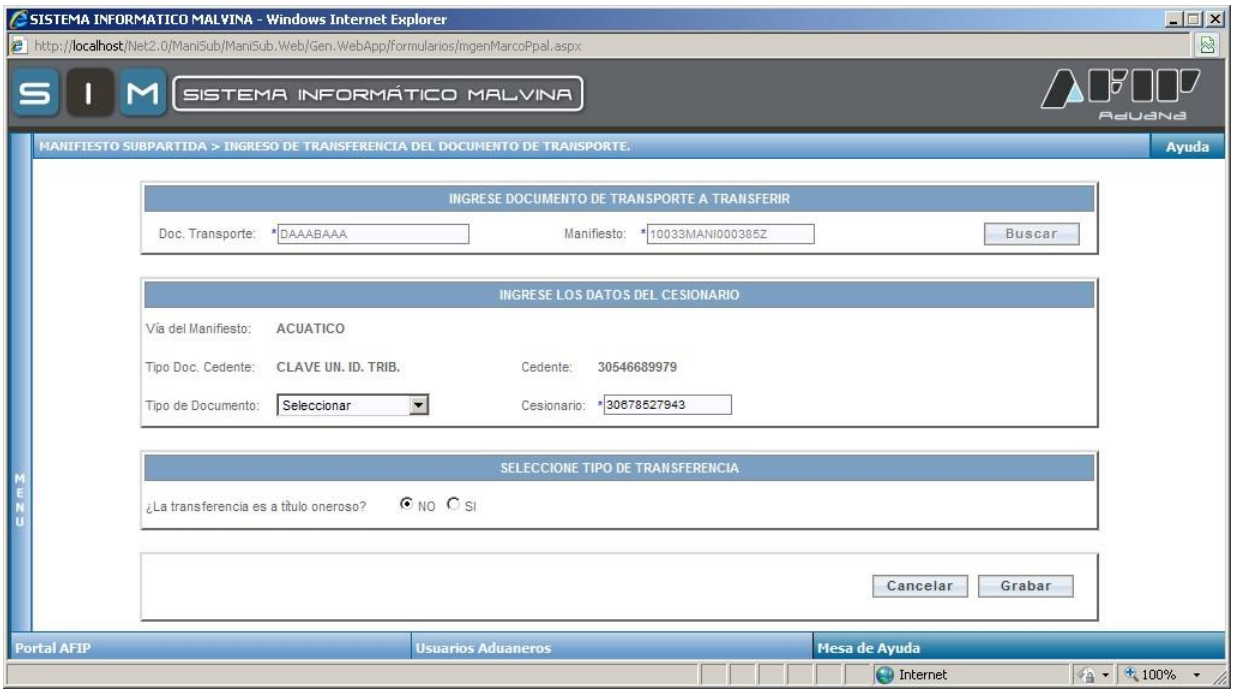

Si la transferencia es a título oneroso (indicador opción *"Si"*), se le solicitará además que ingrese dos nuevos valores, estos serán:

- **Número de Factura comercial que ampara dicha transferencia**. Este número será auto declarativo

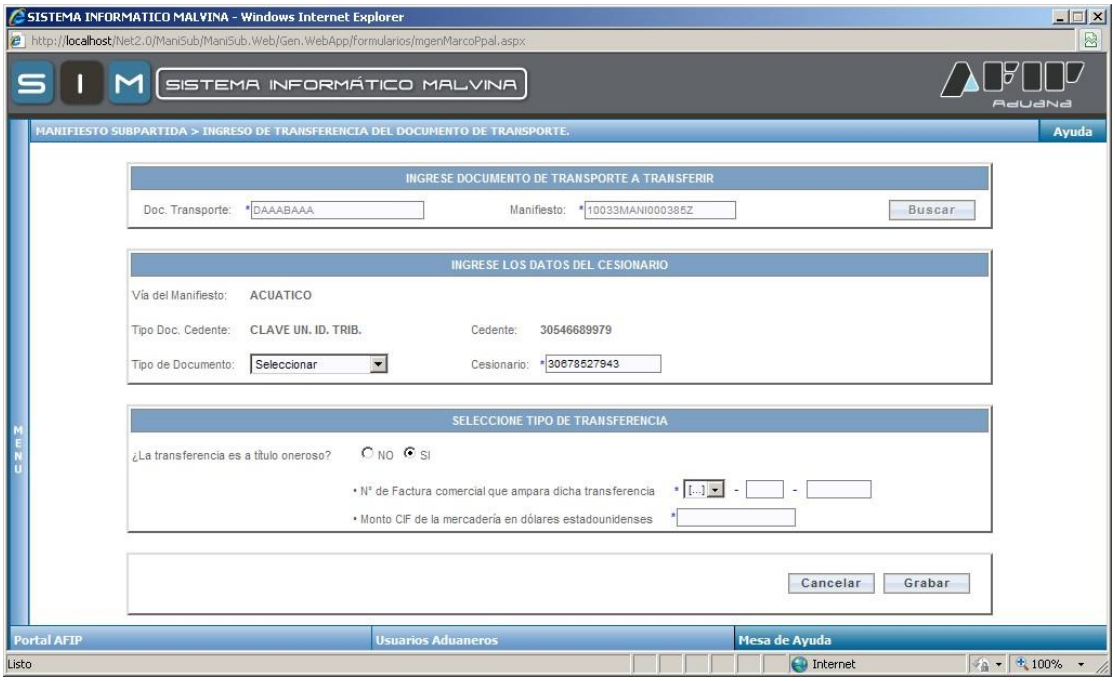

- **Monto CIF de la Mercadería en dólares estadounidenses**. Este monto será auto declarativo.

  Si la operación es a título oneroso, y si el porcentaje de la alícuota a aplicar es superior a cero, se creará una liquidación. El monto será el que surja del cálculo del porcentaje (1%) sobre el monto CIF de la mercadería expresada en dólares estadounidense autodeclarado en esta pantalla.

  Si la operación es a título onerosos se mostrará en pantalla, antes de que se confirme la transferencia, la siguiente leyenda: “Se generará una Liquidación por XXXX dólares estadounidenses. La misma corresponde a la aplicación del 1% sobre el monto declarado.”

  En caso que la alícuota sea superior a cero, se almacenará en la transferencia el identificador de la LMAN generada.

  Si la operación es gratuita (no es a título oneroso), se validará que el cesionario, sea un sujeto comprendido en el Art. 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

  Una vez que se inició una transferencia el título quedará bloqueado para ser transferido. El cedente solo podrá volver a iniciar una transferencia si el cesionario rechazó el título transferido, o el cedente anuló la transferencia realizada, siempre y cuando la misma no haya sido aún aceptada por el cesionario.

Anulación de Transferencia del documento de transporte

La transacción “Anular Transferencia de Título de Transporte” para el rol IMEX y/o BANC, le permitirá anular una transferencia que él mismo realizó, siempre que la misma aún no haya sido aceptada por el cesionario.

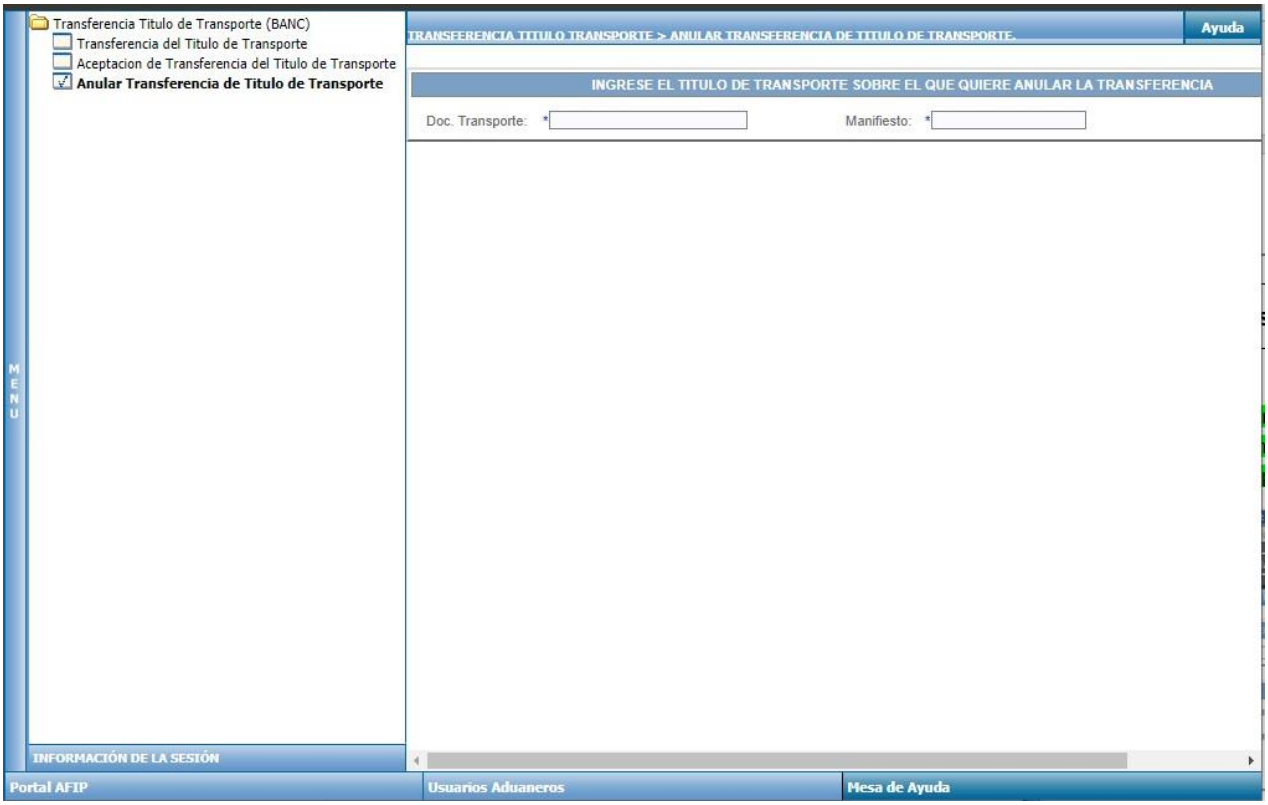

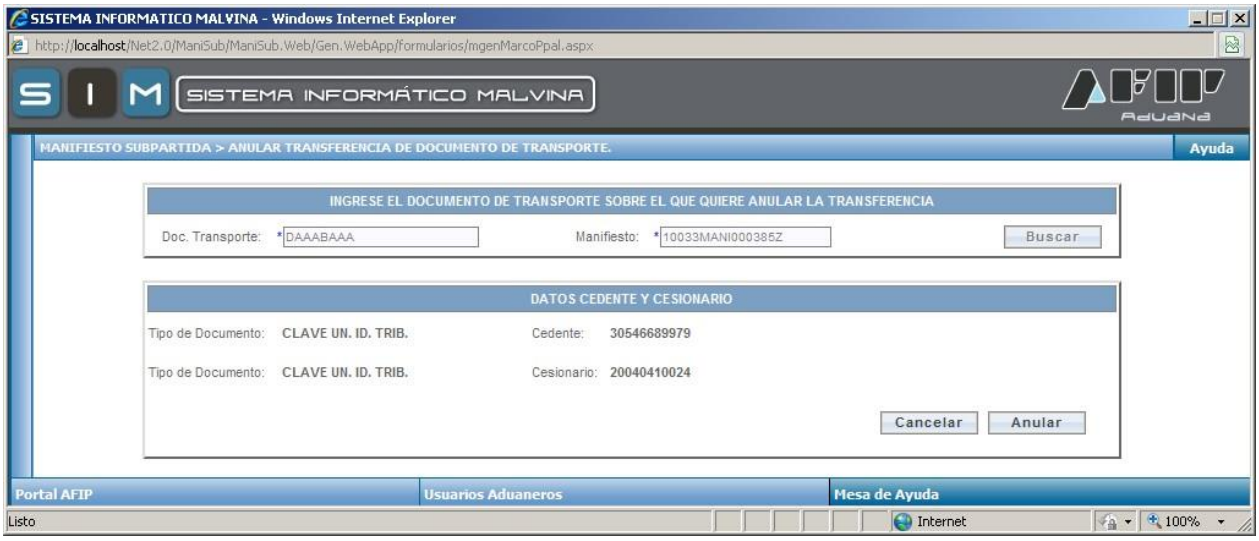

Aceptación/Rechazo de la transferencia del documento de transporte

Para efectuar la aceptación o el rechazo de una transferencia los IMEX y/o BANC deberán seleccionar la opción llamada "Aceptación de Transferencia del Título de Transporte".

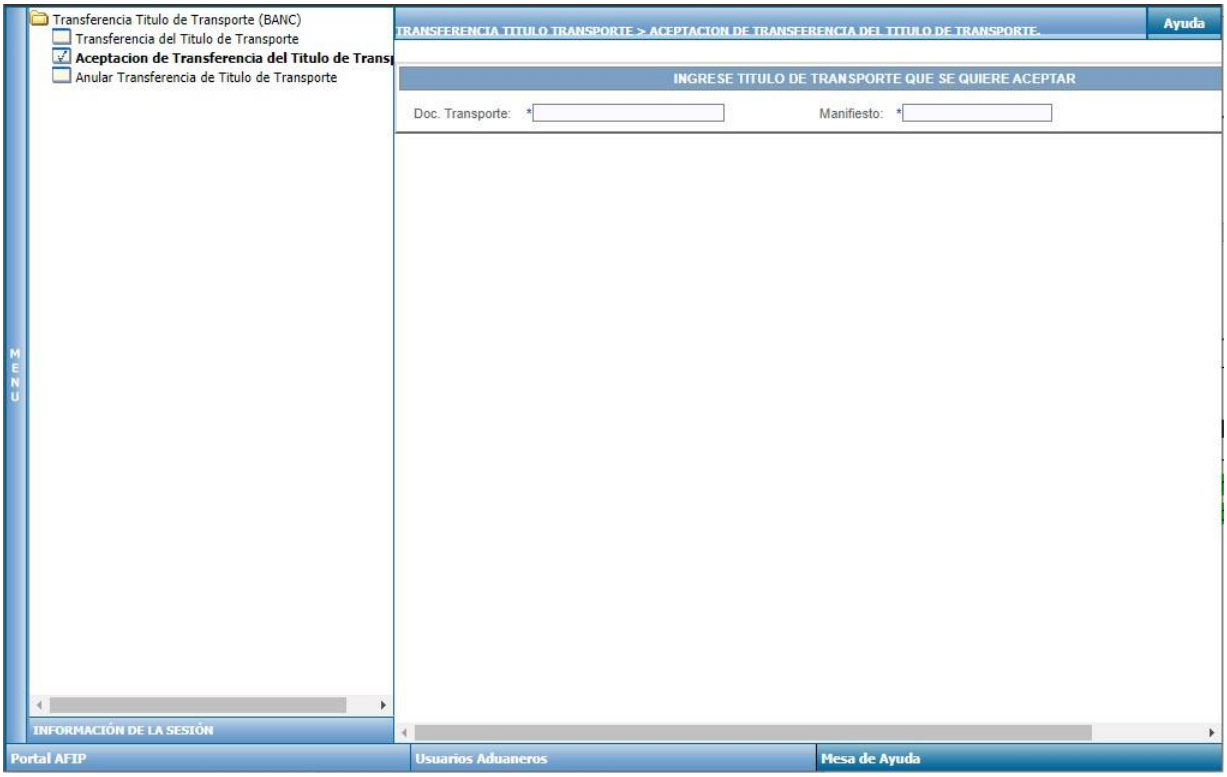

La transacción le permitirá aceptar o rechazar la transferencia recibida por medio de los botones correspondientes.

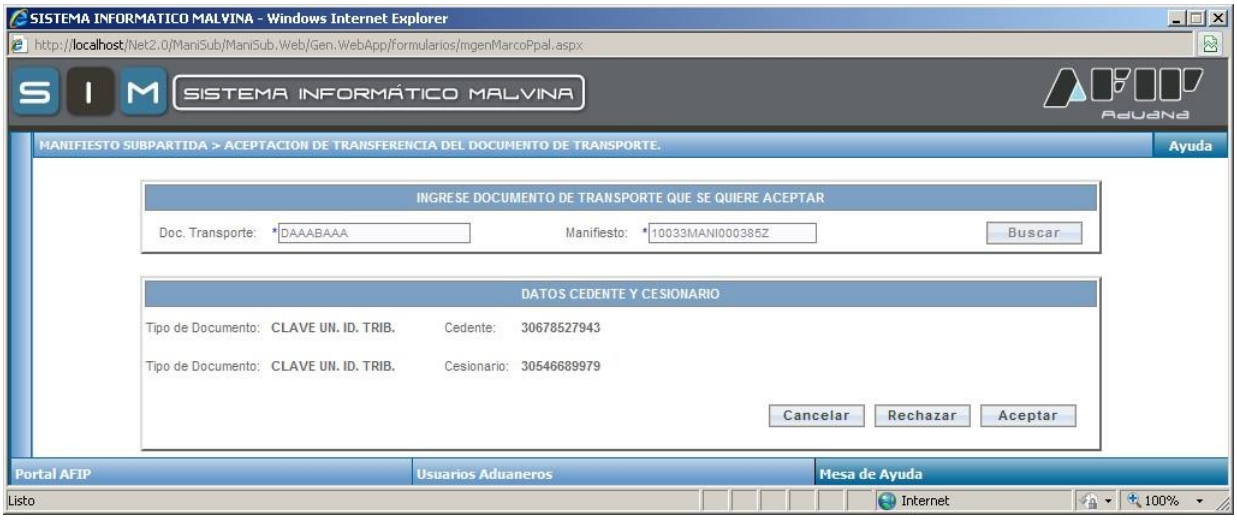
SISTEMA INFORMATICO MALVINA - Windows Internet Explorer
http://localhost/Net2.0/ManiSub/ManiSub.Web/Gen.WebApp/formularios/mgenMarcoPpal.aspx
SIM
SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA
AFIP
ADUANA
MANIFIESTO SUBPARTIDA > ACEPTACION DE TRANSFERENCIA DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE.
Ayuda
INGRESE DOCUMENTO DE TRANSPORTE QUE SE QUIERE ACEPTAR
Doc. Transporte: *DAAABAAA
Manifiesto: *10033MANI000385Z
Buscar
DATOS CEDENTE Y CESIONARIO
Tipo de Documento: CLAVE UN. ID. TRIB.
Cedente: 30678527943
Tipo de Documento: CLAVE UN. ID. TRIB.
Cesionario: 30546689979
Cancelar
Rechazar
Aceptar
Portal AFIP
Usuarios Aduaneros
Mesa de Ayuda
Listo
Internet
100%